ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSIÓN		CESIÓN			

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4151.010.26.1.0831-2025
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRA VIAL
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 901.977.066-7
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LOTE 2, que comprende la intervención de 22 tramos viales ubicados en las Comunas 17,18 y Corregimientos de Pance, Elvira, Castilla, Paz, Golondrinas.
VALOR INICIAL	TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($3.284.000.677,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de agosto de 2025
FECHA DE INICIO	29 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de diciembre de 2025
ADICIONES	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($14.389.069,00). MIL OCHOCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (1.862.963.748,00).
VALOR TOTAL A LA FECHA	CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 5.161.353.494,00.)
PRÓRROGAS	Modificación No. 1 del 28 de noviembre de 2025 se prorroga el plazo del contrato hasta el 30 de diciembre de 2025. Modificación No. 2 del 24 de diciembre de 2025 se prorroga el plazo del contrato hasta el 31 de enero de 2026. Modificación No. 3 del 30 de enero de 2026 se prorroga el plazo del contrato hasta el 28 de febrero de 2026. Modificación 4 del 18 de marzo de 2026 se modificó la cláusula 3 alcance del objeto, adicionando dos frentes de obra en la comuna 17, se incluyeron 3 INP, y se adiciono el valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (1.862.963.748,00), incluido AIU del 32.30% y PAGA del 1.19%. y se prorrogó el contrato hasta el 16 de junio de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	16 de junio de 2026.
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	Acta de suspensión No. 1 del 28 de febrero de 2026, suspende el contrato hasta el 17 de marzo 2026.
REANUDACIÓN	Acta de reanudación del 17 de marzo de 2026.
CESIÓN	N/A
	N/A
	N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

El supervisor del contrato de interventoría y la interventoría en el ejercicio de sus funciones y obligaciones suscritas en el contrato y en particular la CLÁUSULA 10: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR literal b.”Aprobar las modificaciones, procesos constructivos y/o ajustes en obra previo aval del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO CALI-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.” realiza la siguiente solicitud de modificación al contrato de obra No. 4151.010.26.1.0831-2025 conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

Que el Distrito de Santiago de Cali — Secretaria de Infraestructura suscribió contrato de obra No. 4151.010.26.1.0831-2025 que tiene por objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LOTE 2, que comprende la intervención de 22 tramos viales ubicados en las Comunas 17,18 y Corregimientos de Pance, Elvira, Castilla, Paz, Golondrinas, el diecinueve (19) de agosto de 2025 con el contratista CONSORCIO OBRA VIAL con NIT. 901.977.066-7, por valor de $3.284.000.677,00 y que tuvo su inicio de ejecución el 29 de agosto de 2025 y como plazo el 13 de diciembre de 2025.

Que para vigilar el contrato antes mencionado el día 19 de agosto de 2025, el Distrito de Santiago de Cali — Secretaria de Infraestructura suscribió el Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.0832-2025, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.”

Que el contrato de interventoría inició la vigilancia contractual a partir del 26 de agosto de 2025, y su plazo de ejecución inicial era hasta el 11 de diciembre de 2025, tal como constan

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en la plataforma transaccional Secop II, y conforme a las actividades contractuales se ha realizado el seguimiento de obra mediante los comités semanales convocados por la Secretaría de Infraestructura.

Que el 28 de noviembre de 2025 se realizó modificación No. 1 al contrato de obra en el cual se prorrogó el plazo hasta el 30 de diciembre de 2025, se adicionó el valor de $14.389.069,00, se cambió la cláusula 3 y se incluyó un INP.

Que el 24 de diciembre de 2024 se suscribió modificación No. 2 en la cual se modificó la cláusula 3 tercera del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0831-2025, suprimiendo el Frente 49 - Sector Los Pinos - GOLONDRINAS e incluyendo los 55 ml de construcción de cunetas que se tenían previstos en dicho frente, en el frente 45 Sector La Caldera - GOLONDRINAS y se prorrogó el plazo del contrato hasta el 31 de enero de 2026.

Que, el 30 de enero de 2026 se suscribió modificación No. 3 en la cual se modificó la cláusula 3 tercera del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0831-2025, aumentando el alcance al frente 39, KM 18 SECTOR PINERA – LA ELVIRA, incluyendo INPS y se prorrogó el plazo del contrato hasta el 28 de febrero de 2026.

Que el 28 de febrero de 2026, se suscribió acta de suspensión No. 1, teniendo en cuenta la imposibilidad para ejecutar las actividades correspondientes al Frente 41 – Vía principal Quebrada El Suspiro – La Castilla, así como la evaluación de la posibilidad técnica, jurídica y financiera de adicionar al contrato un mayor número de kilómetros de vías por recuperar, en atención a las funciones propias de la Secretaría.

Que, el 17 de marzo de 2026, se suscribió acta de reanudación al contrato a partir del 18 de marzo de 2026.

Que, el 18 de marzo de 2026 se suscribió Modificación 4 en la cual se modificó la cláusula 3 alcance del objeto, adicionando dos frentes de obra en la comuna 17, se incluyeron 3 INP, y se adiciono el valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.862.963.748,00), incluido AIU del 32.30% y PAGA del 1.19% y se prorrogó el contrato hasta el 16 de junio de 2026.

INFORME DE AVANCE:

De acuerdo al informe semanal No. 33 de interventoría de corte 29 de mayo de 2026 el Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0831-2025, presenta avance físico del 73,09%, y un avance financiero del 39.84% teniendo en cuenta los pagos que se han realizado al contratista, teniendo el siguiente balance:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor Inicial del Contrato	$3.298.389.746,00
Valor adición	$1.862.963.748,00
Valor facturado a la Fecha	$ 2.056.148.423,00
Saldo Contrato	$ 3.105.205.071,00

Avance físico del 73,09%.
Avance financiero: 39.84%.

Que a la fecha del presente concepto se han realizado pagos al contratista correspondiente al acta parcial 01 por valor de $947.119.557. y acta parcial No. 2 por valor de $ $1.109.028.866,00

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Para dar inicio a las intervenciones del Frente 49 Calle 42 entre 82a y 83c (occidental), y Frente 49A: Calle 42 entre carrera 83c y carrera 80, se adelantaron, entre otras, las actividades preliminares como aprobación de PMT, implementación de rutas del MIO, levantamiento de actas de vecindad y socializaciones. Producto de estas últimas se informó por parte de la Secretaría de Infraestructura que la comunidad manifestó su inconformidad con el desarrollo del proyecto, razón por la cual se inició con la programaciones de reuniones con los habitantes del sector el día 29 de abril de 2026. A pesar de lograrse acuerdos en un par de mesas efectuadas con la comunidad para dar inicio, se presentó nuevamente oposición por un grupo de integrantes de la comunidad que impidieron iniciar actividades en la fecha estimada.

Después de múltiples reuniones entre la comunidad, contratista, interventoría y funcionarios de la Secretaría el pasado 19 de mayo de 2026 se pudieron iniciar las actividades constructivas y se evidenció la necesidad de actualizar el cronograma de acuerdo a las nuevas fechas previstas en razón de las situaciones presentadas. allegandose oficio por parte del contratista de obra e interventor.

El Contratista de Obra, mediante oficio COV-112-2026 del 5 de junio de 2026, informó lo siguiente a la Entidad:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"(...) el **CONSORCIO OBRA VIAL** solicitó una prórroga para la ejecución de las actividades correspondientes al frente de obra de la Carrera 42 del barrio El Caney, nos permitimos informar que, una vez avanzadas las actividades constructivas y efectuado el respectivo seguimiento técnico y operativo del proyecto, se ha realizado una actualización de la programación de obra.

Durante el desarrollo de las actividades se han encontrado **condiciones de terreno** más **favorables** a las inicialmente previstas, lo que ha permitido optimizar los rendimientos de ejecución en varios de los procesos constructivos. Adicionalmente, **el Consorcio** ha **realizado importantes esfuerzos** encaminados al fortalecimiento de la **logística del proyecto**, **incrementando** la capacidad operativa, mejorando la coordinación de recursos y optimizando la programación de las actividades en campo.

Como resultado de las condiciones anteriormente descritas y del análisis efectuado sobre los avances alcanzados, se realizó una revisión y recalculo de la programación general de obra, determinando que es posible adelantar la fecha estimada de terminación del proyecto.

En consecuencia, el **CONSORCIO OBRA VIAL** informa que la nueva fecha estimada para la culminación de las actividades objeto del contrato corresponde al día primero (01) de agosto de 2026, manteniendo el compromiso de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los estándares de calidad exigidos y las obligaciones contractuales establecidas. (...)

En oficio INT-VIASCALI-478 el interventor se pronunció al respecto del oficio COV-112-2026 así:

(...) En atención a la solicitud realizada por la Secretaría de Infraestructura, nos permitimos remitir para su conocimiento y fines pertinentes el comunicado COV-112-2026 del 05 de junio de 2026, mediante el cual el CONSORCIO OBRA VIAL presentó la actualización de la programación de obra correspondiente a los siguientes frentes de intervención del barrio El Caney:

- Frente 49: Calle 42 entre Carreras 82A y 83C – Calzada Occidental.
- Frente 49A: Calle 42 entre Carreras 80 y 83C – Calzada Oriental.

Así mismo, se adjunta el cronograma actualizado que soporta la nueva fecha estimada de terminación de las actividades.

Una vez revisada la información remitida, así como el avance físico observado en obra, la disponibilidad de recursos reportada por el contratista y la programación actualizada presentada, esta Interventoría considera técnicamente viable la proyección de terminación informada por el CONSORCIO OBRA VIAL, sin que se evidencien, a la fecha, circunstancias que impidan el cumplimiento de la programación propuesta.

Por lo anterior, esta Interventoría emite concepto favorable respecto de la actualización de programación presentada mediante comunicado COV-112-2026 y considera procedente que la Secretaría de Infraestructura la tenga en cuenta dentro del análisis y trámite de las modificaciones contractuales que actualmente se encuentran en evaluación.

El presente concepto se emite en el marco de las funciones de seguimiento, control y verificación asignadas a la Interventoría, con fundamento en la información suministrada por el contratista y las condiciones observadas durante la ejecución contractual. La evaluación de conveniencia, viabilidad jurídica, administrativa, financiera y presupuestal, así como la decisión sobre la eventual aprobación de las modificaciones contractuales correspondientes, es competencia exclusiva de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali en su calidad de Entidad Contratante. (...)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Respecto a lo anterior, es importante precisar que, el 17 de marzo de 2026 se suscribió acta de reanudación del contrato de obra, a su vez se realizó modificación No. 4 suscrita el 18 de marzo de la presente anualidad en la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 16 de junio de 2026, con el fin de ejecutar dos frentes de obra adicionados al mismo, correspondientes a los frentes No. 49 Calle 42 entre 82a y 83c (occidental) y 49A Calle 42 entre carrera 83c y carrera 80, teniendo en cuenta el cronograma de obra aportado por el contratista y aprobado por la interventoría. No obstante, en el desarrollo de las actividades contractuales se presentaron retrasos en dicho cronograma, en relación con las gestiones técnicas, administrativas y operativas necesarias para la aprobación e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), requiriendo la realización de tres (3) reuniones de coordinación con la Secretaría de Movilidad para definir su alcance, para su posterior radicación el 25 de marzo de 2026; así mismo la articulación con Metro Cali para la definición de desvíos de las rutas A13A, A63 y P21A, pues durante el proceso de revisión fue necesario realizar ajustes adicionales derivados de los requerimientos operacionales del SITM MIO, lo que incidió en los tiempos de validación.

Finalmente, la Secretaría de Movilidad emitió concepto favorable y aprobó el PMT el pasado 15 de abril de 2026. Posteriormente, se notificó a las entidades involucradas, se implementó la señalización y los dispositivos requeridos, se desarrollaron actividades de divulgación y socialización con la comunidad, se adquirieron los elementos necesarios para la ejecución del plan y se gestionaron los permisos de circulación de volquetas ante la autoridad competente.

Posteriormente, se presentaron inconvenientes en el factor social, dado que los comerciantes y residentes del sector, manifestaron oposición al inicio de las actividades constructivas, situación que imposibilitó el inicio de obra previsto para el día 30 de abril de 2026.

Una vez fue expuesta la situación anterior, desde la Secretaría se adelantaron nuevas mesas de concertación y socialización con participación de comerciantes, JAL, JAC, EMCALI, en acompañamiento al contratista e interventoría, dentro de las cuales se establecieron diferentes medidas de mitigación y ajustes operativos para viabilizar el desarrollo del proyecto, entre ellos la intervención por partes de cada calzada lo cual generaría mayores tiempos de ejecución pero resultaban una medida para contar con la aprobación de la comunidad y permitir el inicio de intervenciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Como resultado de dichas mesas de trabajo, se acordó con la comunidad iniciar actividades el día 19 de mayo de 2026. En ese sentido el contratista de obra ajustó el cronograma constructivo de los frentes y evidenció que debido al ajuste realizado la finalización de la obra culminaría al 1 de agosto de 2026 y no al 16 de junio como se tenía previsto.

Finalmente y una vez revisado el concepto favorable emitido por la interventoría mediante oficio INT-VIASCALI-478, en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación que le han sido asignadas, y teniendo en cuenta que se han optimizado procesos y recursos, permitiendo la adaptación a las nuevas condiciones del terreno y a los requerimientos logísticos del proyecto, con el propósito de garantizar la culminación de las actividades, esta entidad analizó los plazos establecidos, la programación presentada y la verificación realizada por la interventoría respecto de los hechos y circunstancias que sustentan la reprogramación, encontrando que dicha instancia validó la viabilidad técnica de la prórroga solicitada y respaldó la aprobación de la nueva programación propuesta.

En consecuencia, y considerando que los argumentos técnicos y operativos se encuentran debidamente soportados y validados, por la interventoría en el desarrollo de sus obligaciones contractuales, desde esta entidad se emite concepto favorable a la solicitud de prórroga hasta el 1 de agosto de 2026.

No obstante, se recomienda mantener un seguimiento permanente durante el periodo de prórroga, con el fin de garantizar la continuidad y culminación del proyecto, las especificaciones técnicas establecidas y el cronograma aprobado, asegurando la adecuada ejecución de las actividades programadas.

Que, la Corte Constitucional en sentencia C-416 de 2012 expresó frente a la modificación de contratos lo siguiente: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros." En virtud de lo anterior, y con el fin de cumplir con los propósitos definidos en el artículo 205 del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, en el que se establece que: "el organismo encargado del diseño y desarrollo físico de los proyectos de construcción de Infraestructura de las vías (arterias, colectoras y complementarias) Puentes o deprimidos viales, puentes peatonales, andenes, espacio público y mobiliario urbano complementario a las vías, y la ciclo- infraestructura, mantenimiento de la malla vial en la Alcaldía de Santiago de Cali, así como realizar los estudios socioeconómicos y de factorización para decretar y definir la zona de influencia y distribución de la contribución de valorización." Es viable realizar modificación al contrato de obra No. 4151.010.26.1.0831-2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Como sustento de lo anterior, se adjuntan a la presente solicitud los siguientes documentos:

-Oficio COV-112-2026 del 5 de junio de 2026
-Oficio INT-VIASCALI-478 del 5 de junio de 2026
-Cronograma de obra

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Así las cosas y de acuerdo con los argumentos técnicos de la modificación es necesario solicitar se dé trámite a:

PRORROGA del plazo del contrato de obra No. 4151.010.26.1.0831-2025, por cuarenta y seis (46) días, es decir, desde el 17 de junio de 2026 al 1 de agosto de 2026. Lo anterior, con el fin de llevar a cabo la ejecución del contrato a cabalidad y el logro del cumplimiento de las funciones de esta Secretaría.

Las demás cláusulas no requieren ser modificadas.

ELSA TORRES ARENALES
Representante Legal de la Interventoría

SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ
Subsecretario de Despacho
Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento Vial
Supervisor de interventoría

CIUDAD Y FECHA: Junio 12 de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODIFICACIÓN No. 5

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4151.010.26.1.0831-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	CONSORCIO OBRA VIAL NIT. 901.977.066-7
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ALEJANDRA MORENO SOTO CC: No. 38.643.334 de Cali
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LOTE 2, que comprende la intervención de 22 tramos viales ubicados en las Comunas 17,18 y Corregimientos de Pance, Elvira, Castilla, Paz, Golondrinas.
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $5.161.353.494,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	16 de junio de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 de agosto de 2025
FECHA DE INICIO:	29 de agosto de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	Acta de suspensión No. 1 del 28 de febrero de 2026, suspende el contrato hasta el 17 de marzo 2026.
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	Acta de reanudación del 17 de marzo de 2026

Entre los suscritos ANDRES FELIPE PEREIRA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.136.270, quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto Encargado de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali, con NIT No. 890.399.011-3 según Resolución de Encargo No. 4137.010.21.0.1628 del veintinueve (29) de mayo de 2026, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el señor alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. Decreto N°. 4112.010.20.0443 de 2026 por una parte, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Infraestructura y por la otra y, por la otra, ALEJANDRA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MORENO SOTO identificada con cédula de ciudadanía No. 38.643.334 de Cali en calidad de representante legal de CONSORCIO OBRA VIAL identificada con el NIT No. 901.977.066-7 (en adelante el “Contratista”), hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 05 al contrato de obra pública No. 4151.010.26.1.0831-2025, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, según el contenido del artículo 209 de la Constitución política.

2. Que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

3. Que la Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali tiene como propósito aquel definido en el artículo 205 del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 siendo el organismo encargado del diseño y desarrollo físico de los proyectos de construcción de Infraestructura de las vías (arterias, colectoras y complementarias) Puentes o deprimidos viales, puentes peatonales, andenes, espacio público y mobiliario urbano complementario a las vías, y la ciclo- infraestructura, mantenimiento de la malla vial en la Alcaldía de Santiago de Cali, así como realizar los estudios socioeconómicos y de factorización para decretar y definir la zona de influencia y distribución de la contribución de valorización.

4. Que en virtud de las funciones y competencias de la Secretaría de Infraestructura el día en fecha 19 de agosto de 2025, el contratista CONSORCIO OBRA VIAL y la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA suscribieron el contrato de obra No. 4151.010.26.1.0831-2025, cuyo objeto es: “ REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LOTE 2, que comprende la intervención de 22 tramos viales ubicados en las Comunas 17,18 y Corregimientos de Pance, Elvira, Castilla, Paz, Golondrinas."

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Que una vez cumplidos todos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución contemplados en las normas legales vigentes, el día 29 de agosto de 2025, se dio inicio al plazo de ejecución del contrato de obra No. 4151.010.26.1.0831-2025 y se estableció como fecha de terminación del mismo el 13 de diciembre de 2025.

6. Que para vigilar el contrato antes mencionado el día 19 de agosto de 2025, el Distrito de Santiago de Cali — Secretaria de Infraestructura suscribió el Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.0832-2025, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

7. Que, el 28 de noviembre de 2025 se realizó modificación No. 1 en el cual se prorrogó el plazo del contrato hasta el 30 de diciembre de 2025, se adiciono el valor de $14.389.069,00, se cambio la cláusula 3 y se incluyó un INP.

8. Que el 24 de diciembre de 2025 se suscribió modificación No. 2 en la cual se modificó la cláusula 3 tercera del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0831-2025, suprimiendo el Frente 49 - Sector Los Pinos - GOLONDRINAS e incluyendo los 55 ml de construcción de cunetas que se tenían previstos en dicho frente, en el frente 45 Sector La Caldera - GOLONDRINAS y se prorrogó el plazo del contrato hasta el 31 de enero de 2026.

9. Que, el 30 de enero de 2026 se suscribió modificación No. 3 en la cual se modificó la cláusula 3 tercera del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0831-2025, aumentando el alcance al frente 39, KM 18 SECTOR PINERA – LA ELVIRA, incluyendo INPS y se prorrogó el plazo del contrato hasta el 28 de febrero de 2026.

10. Que el 28 de febrero de 2026, se suscribió acta de suspensión No. 1, teniendo en cuenta la imposibilidad para ejecutar las actividades correspondientes al Frente 41 – Vía principal Quebrada El Suspiro – La Castilla, así como la evaluación de la posibilidad técnica, jurídica y financiera de adicionar al contrato un mayor número de kilómetros de vías por recuperar, en atención a las funciones propias de la Secretaría.

11. Que, el 17 de marzo de 2026, se suscribió acta de reanudación al contrato a partir del 18 de marzo de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12. Que, el 18 de marzo de 2026 se suscribió Modificación 4 en la cual se modificó la cláusula 3 alcance del objeto, adicionando dos frentes de obra en la comuna 17, se incluyeron 3 INP, y se adiciono el valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (1.862.963.748,00), incluido AIU del 32.30% y PAGA del 1.19%. y se prorrogó el contrato hasta el 16 de junio de 2026.

13. Que de acuerdo al informe semanal No. 33 de interventoría de corte 29 de mayo de 2026 el Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0831-2025, presenta avance físico del 73,09%, y un avance financiero del 39.84% teniendo en cuenta los pagos que se han realizado al contratista, teniendo el siguiente balance:

Valor Inicial del Contrato	$3.298.389.746,00
Valor adición	$1.862.963.748,00
Valor facturado a la Fecha	$ 2.056.148.423,00
Saldo Contrato	$ 3.105.205.071,00

Nota: Que a la fecha del presente concepto se han realizado pagos al contratista correspondiente al acta parcial 01 por valor de $947.119.557. y acta parcial No. 2 por valor de $ $1.109.028.866,00. Por lo que saldo del contrato a la fecha es de $3.105.205.071,00

14. Que mediante oficio COV-112-2026 del 5 de junio de 2026 el contratista manifestó lo siguiente:

(...)
el **CONSORCIO OBRA VIAL** solicitó una prórroga para la ejecución de las actividades correspondientes al frente de obra de la Carrera 42 del barrio El Caney, nos permitimos informar que, una vez avanzadas las actividades constructivas y efectuado el respectivo seguimiento técnico y operativo del proyecto, se ha realizado una actualización de la programación de obra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Durante el desarrollo de las actividades se han encontrado **condiciones de terreno** más **favorables** a las inicialmente previstas, lo que ha permitido optimizar los rendimientos de ejecución en varios de los procesos constructivos. Adicionalmente, **el Consorcio** ha **realizado importantes esfuerzos** encaminados al fortalecimiento de la **logística del proyecto**, **incrementando** la capacidad operativa, mejorando la coordinación de recursos y optimizando la programación de las actividades en campo.

Como resultado de las condiciones anteriormente descritas y del análisis efectuado sobre los avances alcanzados, se realizó una revisión y recalculo de la programación general de obra, determinando que es posible adelantar la fecha estimada de terminación del proyecto.

En consecuencia, el **CONSORCIO OBRA VIAL** informa que la nueva fecha estimada para la culminación de las actividades objeto del contrato corresponde al día primero (01) de agosto de 2026, manteniendo el compromiso de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los estándares de calidad exigidos y las obligaciones contractuales establecidas.(...)

15. Que, en oficio INT-VIASCALI-478 del 5 de junio de 2026 el interventor se pronunció de la siguiente manera:

(...)

En atención a la solicitud realizada por la Secretaría de Infraestructura, nos permitimos remitir para su conocimiento y fines pertinentes el comunicado COV-112-2026 del 05 de junio de 2026, mediante el cual el CONSORCIO OBRA VIAL presentó la actualización de la programación de obra correspondiente a los siguientes frentes de intervención del barrio El Caney:

- Frente 49: Calle 42 entre Carreras 82A y 83C – Calzada Occidental.
- Frente 49A: Calle 42 entre Carreras 80 y 83C – Calzada Oriental.

Así mismo, se adjunta el cronograma actualizado que soporta la nueva fecha estimada de terminación de las actividades.

Una vez revisada la información remitida, así como el avance físico observado en obra, la disponibilidad de recursos reportada por el contratista y la programación actualizada presentada, esta Interventoría considera técnicamente viable la proyección de terminación informada por el CONSORCIO OBRA VIAL, sin que se evidencien, a la fecha, circunstancias que impidan el cumplimiento de la programación propuesta.

Por lo anterior, esta Interventoría emite concepto favorable respecto de la actualización de programación presentada mediante comunicado COV-112-2026 y considera procedente que la Secretaría de Infraestructura la tenga en cuenta dentro del análisis y trámite de las modificaciones contractuales que actualmente se encuentran en evaluación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente concepto se emite en el marco de las funciones de seguimiento, control y verificación asignadas a la Interventoría, con fundamento en la información suministrada por el contratista y las condiciones observadas durante la ejecución contractual. La evaluación de conveniencia, viabilidad jurídica, administrativa, financiera y presupuestal, así como la decisión sobre la eventual aprobación de las modificaciones contractuales correspondientes, es competencia exclusiva de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali en su calidad de Entidad Contratante. (...)

16. Que conforme el requerimiento “JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO” “MAJA01.04.03.P003.F001” suscrito el 12 de junio del 2026, se solicita dar trámite al presente modificatorio al contrato de obra No. 4151.010.26.1.0831-2025, con el fin de realizar prórroga del mismo hasta el 1 de agosto de 2026 teniendo en cuenta las situaciones presentadas en el desarrollo de la ejecución de los nuevos frentes de obra y, con ello el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2do de la Constitución Política de Colombia, indicando:

(...) Respecto a lo anterior, es importante precisar que, el 17 de marzo de 2026 se suscribió acta de reanudación del contrato de obra, a su vez se realizó modificación No. 4 suscrita el 18 de marzo de la presente anualidad en la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 16 de junio de 2026, con el fin de ejecutar dos frentes de obra adicionados al mismo, correspondientes a los frentes No. 49 Calle 42 entre 82a y 83c (occidental) y 49A Calle 42 entre carrera 83c y carrera 80, teniendo en cuenta el cronograma de obra aportado por el contratista y aprobado por la interventoría. No obstante, en el desarrollo de las actividades contractuales se presentaron retrasos en dicho cronograma, en relación con las gestiones técnicas, administrativas y operativas necesarias para la aprobación e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), requiriendo la realización de tres (3) reuniones de coordinación con la Secretaría de Movilidad para definir su alcance, para su posterior radicación el 25 de marzo de 2026; así mismo la articulación con Metro Cali para la definición de desvíos de las rutas A13A, A63 y P21A, pues durante el proceso de revisión fue necesario realizar ajustes adicionales derivados de los requerimientos operacionales del SITM MIO, lo que incidió en los tiempos de validación.

Finalmente, la Secretaría de Movilidad emitió concepto favorable y aprobó el PMT el pasado 15 de abril de 2026. Posteriormente, se notificó a las entidades involucradas, se implementó la señalización y los dispositivos requeridos, se desarrollaron actividades de divulgación y socialización con la comunidad, se adquirieron los elementos necesarios para la ejecución del plan y se gestionaron los permisos de circulación de volquetas ante la autoridad competente.

Posteriormente, se presentaron inconvenientes en el factor social, dado que los comerciantes y residentes del sector, manifestaron oposición al inicio de las actividades constructivas, situación que imposibilitó el inicio de obra previsto para el día 30 de abril de 2026.

Una vez fue expuesta la situación anterior, desde la Secretaría se adelantaron nuevas mesas de concertación y socialización con participación de comerciantes, JAL, JAC, EMCALI, en acompañamiento al contratista e interventoría, dentro de las cuales se establecieron diferentes medidas de mitigación y ajustes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

operativos para viabilizar el desarrollo del proyecto, entre ellos la intervención por partes de cada calzada lo cual generaría mayores tiempos de ejecución pero resultaban una medida para contar con la aprobación de la comunidad y permitir el inicio de intervenciones.

Como resultado de dichas mesas de trabajo, se acordó con la comunidad iniciar actividades el día 19 de mayo de 2026. En ese sentido el contratista de obra ajustó el cronograma constructivo de los frentes y evidenció que debido al ajuste realizado la finalización de la obra culminaría al 1 de agosto de 2026 y no al 16 de junio como se tenía previsto.

Finalmente y una vez revisado el concepto favorable emitido por la interventoría mediante oficio INT-VIASCALI-478, en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación que le han sido asignadas, y teniendo en cuenta que se han optimizado procesos y recursos, permitiendo la adaptación a las nuevas condiciones del terreno y a los requerimientos logísticos del proyecto, con el propósito de garantizar la culminación de las actividades, esta entidad analizó los plazos establecidos, la programación presentada y la verificación realizada por la interventoría respecto de los hechos y circunstancias que sustentan la reprogramación, encontrando que dicha instancia validó la viabilidad técnica de la prórroga solicitada y respaldó la aprobación de la nueva programación propuesta.

En consecuencia, y considerando que los argumentos técnicos y operativos se encuentran debidamente soportados y validados, por la interventoría en el desarrollo de sus obligaciones contractuales, desde esta entidad se emite concepto favorable a la solicitud de prórroga hasta el 1 de agosto de 2026.

No obstante, se recomienda mantener un seguimiento permanente durante el periodo de prórroga, con el fin de garantizar la continuidad y culminación del proyecto, las especificaciones técnicas establecidas y el cronograma aprobado, asegurando la adecuada ejecución de las actividades programadas. (...)”

(...)

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Así las cosas y de acuerdo con los argumentos técnicos de la modificación es necesario solicitar se dé trámite a:

PRORROGA del plazo del contrato de obra No. 4151.010.26.1.0831-2025, por cuarenta y seis (46) días, es decir, desde el 17 de junio de 2026 al 1 de agosto de 2026. Lo anterior, con el fin de llevar a cabo la ejecución del contrato a cabalidad y el logro del cumplimiento de las funciones de esta Secretaría.

Las demás cláusulas no requieren ser modificadas. (...)

17. Que el presente documento se efectúa con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

18. Que por su parte el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece sobre el principio de economía estableció la aplicación de procedimientos según las etapas necesarias, términos perentorios, los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, y la aplicación de medios que garanticen la solución de necesidades y ejecución contractual necesaria, todo lo cual debe conllevar una aplicación de principios contractuales y de selección objetiva y beneficiosa para la Entidad y comunidad.

19. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros". (Sentencia C-300 de 2012).

20. Que el Consejo de Estado en Concepto de fecha trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009) emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifiesto que: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado" (radicación No. 1.95211001- 03-06-000-2009-00033-00).

21. Que, bajo tal perspectiva, la Secretaria de Infraestructura podrá celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En estos contratos podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley y el orden público.

22. Que teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las partes que participan en el negocio jurídico, los contratos se pueden modificar con el solo acuerdo de las mismas. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza, como se establece en los Artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993. Al efecto, el citado artículo 40, dispone: "Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. "Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con. las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (…)".

23. Que hace parte integral de este documento el concepto técnico emitido por el supervisor de la interventoría y la interventoría del contrato de obra No. 4151.010.26.1.0831-2025 y sus documentos soporte.

24. Que, conforme las consideraciones anteriores, y la aclaración emitida por la interventoría y el supervisor del presente contrato, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el plazo del contrato de obra No. 4151.010.26.1.0831-2025, por cuarenta y seis (46) días, es decir, desde el 17 de junio de 2026 al 1 de agosto de 2026

SEGUNDO: AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS. El contratista se compromete a realizar la ampliación de las garantías que amparan el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente modificación, teniendo en cuenta el nuevo plazo del contrato de obra No. 4151.010.26.1.0831-2025.

TERCERO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 5, no se causa desequilibrio económico del contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0831-2025, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de obra No. 4151.010.26.1.0831-2025 que no se modifican mediante la presente Modificación No. 5.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 5 se perfecciona con la suscripción de las partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEXTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Infraestructura publicará la presente Modificación No. 5, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes Junio del año 2026.

Contratista,

CONSORCIO OBRA VIAL
NIT: 901.977.066-7
RL. ALEJANDRA MORENO SOTO
CC.38.643.334 de Cali

Contratante,

ANDRES FELIPE PEREIRA RODRIGUEZ
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Isabel Cristina Cordoba Contreras-Contratista
Angela María López López-Contratista
Jhojan Medina Llanten-Contratista
Revisó: Rubeynel Gallego Gutiérrez – Contratista
Gloria Marcela Parra García-Contratista
Osiris Gaviria Naranjo-Contratista
Andrés Felipe Pereira Rodríguez - Subsecretario de Apoyo Técnico
Sebastián Tarapuez Martínez - Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-VIASCALI-478

Santiago de Cali, 5 de junio de 2026

Señores
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Ing. SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ
SUPERVISOR PROYECTO
Torre Alcaldía Piso 12
Ciudad

REF: CONTRATO No. 4151.010.26.1.0832-2025, CUYO OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

ASUNTO: REMISIÓN COMUNICADO COV-112-2026 Y CONCEPTO DE INTERVENTORÍA SOBRE ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA – CONTRATO No. 4151.010.26.1.0831-2025 – LOTE 2.

Respetado Ingeniero,

En atención a la solicitud realizada por la Secretaría de Infraestructura, nos permitimos remitir para su conocimiento y fines pertinentes el comunicado COV-112-2026 del 05 de junio de 2026, mediante el cual el CONSORCIO OBRA VIAL presentó la actualización de la programación de obra correspondiente a los siguientes frentes de intervención del barrio El Caney:

- Frente 49: Calle 42 entre Carreras 82A y 83C – Calzada Occidental.
- Frente 49A: Calle 42 entre Carreras 80 y 83C – Calzada Oriental.

Así mismo, se adjunta el cronograma actualizado que soporta la nueva fecha estimada de terminación de las actividades.

Una vez revisada la información remitida, así como el avance físico observado en obra, la disponibilidad de recursos reportada por el contratista y la programación actualizada presentada, esta Interventoría considera técnicamente viable la proyección de terminación informada por el CONSORCIO OBRA VIAL, sin que se evidencien, a la fecha, circunstancias que impidan el cumplimiento de la programación propuesta.

Por lo anterior, esta Interventoría emite concepto favorable respecto de la actualización de programación presentada mediante comunicado COV-112-2026 y considera procedente que la Secretaría de Infraestructura la tenga en cuenta dentro del análisis y trámite de las modificaciones contractuales que actualmente se encuentran en evaluación.

INT-VIASCALI-478

El presente concepto se emite en el marco de las funciones de seguimiento, control y verificación asignadas a la Interventoría, con fundamento en la información suministrada por el contratista y las condiciones observadas durante la ejecución contractual. La evaluación de conveniencia, viabilidad jurídica, administrativa, financiera y presupuestal, así como la decisión sobre la eventual aprobación de las modificaciones contractuales correspondientes, es competencia exclusiva de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali en su calidad de Entidad Contratante.

Atentamente,



ELSA TORRES ARENALES
Representante Legal

Anexos

- Comunicado COV-112-2026 del 5 de junio de 2026.
- Cronograma actualizado presentado por el Contratista

CONSORCIO OBRA VIAL

Santiago de Cali, 5 de junio de 2026

COV-112-2026

Señores
INTERVENTORÍA ELSA TORRES ARENALES
Atn: Ingeniero Alexander Ríos
Director de Interventoría
Ciudad

Asunto: Actualización de programación y estimación de fecha de terminación de obra – Frente Carrera 42 Barrio El Caney

Referencia: Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0832-2025.

Cordial saludo.

En atención al oficio **COV-111-2026**, mediante el cual el **CONSORCIO OBRA VIAL** solicitó una prórroga para la ejecución de las actividades correspondientes al frente de obra de la Carrera 42 del barrio El Caney, nos permitimos informar que, una vez avanzadas las actividades constructivas y efectuado el respectivo seguimiento técnico y operativo del proyecto, se ha realizado una actualización de la programación de obra.

Durante el desarrollo de las actividades se han encontrado **condiciones de terreno** más **favorables** a las inicialmente previstas, lo que ha permitido optimizar los rendimientos de ejecución en varios de los procesos constructivos. Adicionalmente, **el Consorcio** ha **realizado importantes esfuerzos** encaminados al fortalecimiento de la **logística del proyecto**, **incrementando** la capacidad operativa, mejorando la coordinación de recursos y optimizando la programación de las actividades en campo.

Como resultado de las condiciones anteriormente descritas y del análisis efectuado sobre los avances alcanzados, se realizó una revisión y recalculo de la programación general de obra, determinando que es posible adelantar la fecha estimada de terminación del proyecto.

CONSORCIO OBRA VIAL

En consecuencia, el **CONSORCIO OBRA VIAL** informa que la nueva fecha estimada para la culminación de las actividades objeto del contrato corresponde al día primero (01) de agosto de 2026, manteniendo el compromiso de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los estándares de calidad exigidos y las obligaciones contractuales establecidas.

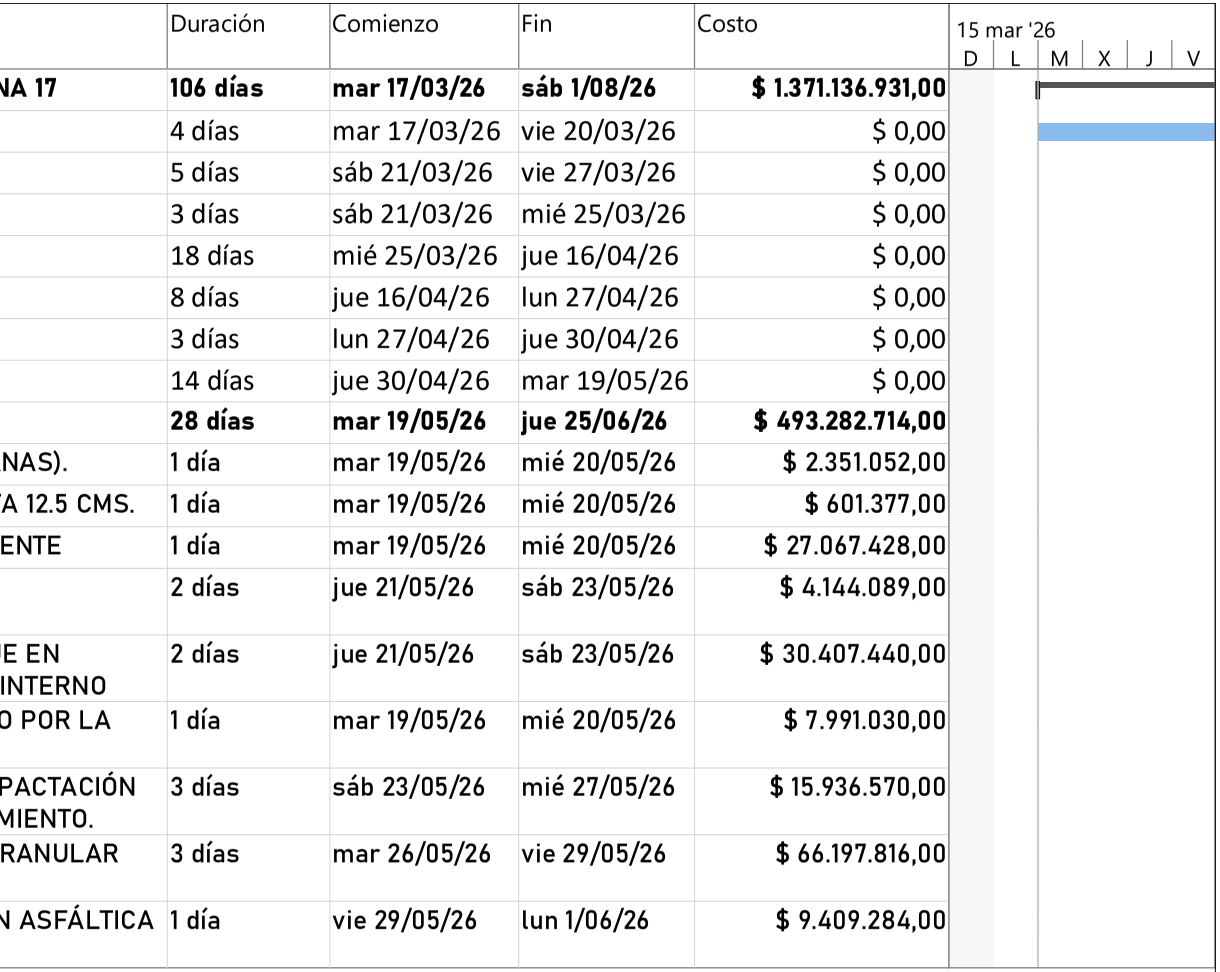
Agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestra disposición para suministrar cualquier información adicional que se considere necesaria.

Cordialmente,

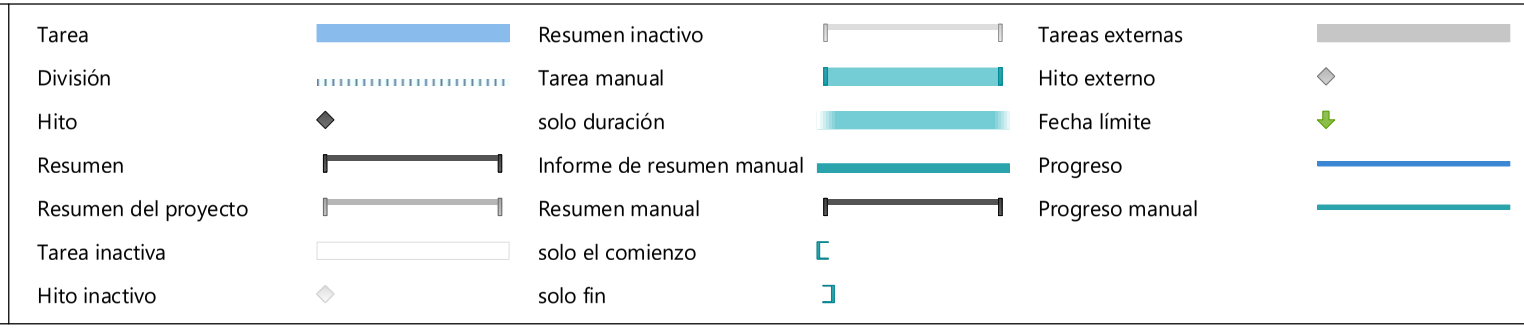


Alejandra Moreno Soto
Representante Legal
CONSORCIO OBRA VIAL
Correo: ingenieria@consorcioobravial.com
Celular: 304 658 7664

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
1		**CALLE 42 ENTRE CARRERAS 80 Y 83C - COMUNA 17**	**106 días**	**mar 17/03/26**	**sáb 1/08/26**	**$ 1.371.136.931,00**
2		REUNION COMUNA CANEY	4 días	mar 17/03/26	vie 20/03/26	$ 0,00
3		LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD	5 días	sáb 21/03/26	vie 27/03/26	$ 0,00
4		ELABORACION DE PMT	3 días	sáb 21/03/26	mié 25/03/26	$ 0,00
5		TRAMITE Y APORBACION PMT	18 días	mié 25/03/26	jue 16/04/26	$ 0,00
6		IMPLEMENTACION PMT	8 días	jue 16/04/26	lun 27/04/26	$ 0,00
7		DIVULGACION PMT	3 días	lun 27/04/26	jue 30/04/26	$ 0,00
8		NEGOCIACION COMUNIDAD	14 días	jue 30/04/26	mar 19/05/26	$ 0,00
9		**ORIENTAL F1 - ENTRE CRAS 83C Y 82**	**28 días**	**mar 19/05/26**	**jue 25/06/26**	**$ 493.282.714,00**
10		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS URBANAS).	1 día	mar 19/05/26	mié 20/05/26	$ 2.351.052,00
11		CORTE SOBRE CARPETA CON DISCO HASTA 12.5 CMS.	1 día	mar 19/05/26	mié 20/05/26	$ 601.377,00
12		FRESADO CARPETA DE PAVIMENTO EXISTENTE	1 día	mar 19/05/26	mié 20/05/26	$ 27.067.428,00
13		EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 3.0m DE PROFUNDIDAD.	2 días	jue 21/05/26	sáb 23/05/26	$ 4.144.089,00
14		RETIRO MATERIAL DE BANCO CON CARGUE EN VOLQUETA DE 30 A 40 Km, SIN ACARREO INTERNO	2 días	jue 21/05/26	sáb 23/05/26	$ 30.407.440,00
15		ACARREO DE FRESADO AL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD	1 día	mar 19/05/26	mié 20/05/26	$ 7.991.030,00
16		ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	3 días	sáb 23/05/26	mié 27/05/26	$ 15.936.570,00
17		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE	3 días	mar 26/05/26	vie 29/05/26	$ 66.197.816,00
18		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA IMPRIMACIÓN A MANO	1 día	vie 29/05/26	lun 1/06/26	$ 9.409.284,00



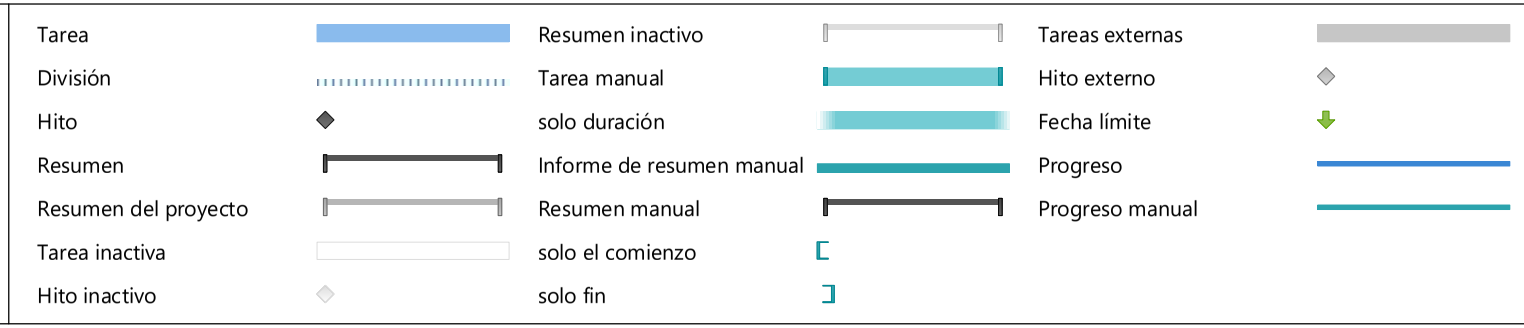
Proyecto: Programa Calle 42 - I
Fecha: vie 5/06/26



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
19		CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA MDC-19 A MAQUINA MAYOR A 3"	2 días	lun 1/06/26	mié 3/06/26	$ 307.987.223,00
20		CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE	1 día	mié 27/05/26	jue 28/05/26	$ 2.480.340,00
21		DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS CON MARCAS LONGITUDINALES 0.12M DE ANCHO EN PINTURAS ACRÍLICAS EN FRIO PARA TRAFICO CON SUMINISTRO DE MICROESFERAS REFLECTIVAS	1 día	mar 23/06/26	mié 24/06/26	$ 3.519.000,00
22		DEMARCACIÓN VÍAS URBANAS MARCAS TRANSVERSALES PINTURAS ACRÍLICAS EN FRIO PARA TRAFICO SUMINISTRO MICROESFERAS REFLECTIVAS	2 días	mar 23/06/26	jue 25/06/26	$ 7.149.965,00
23		NIVELACIÓN SUMIDERO SENCILLO F'C =3500 PSI INCLUYE MATERIAL PREPARADO IN SITU, ADITIVO PARA CURADO Y RETIRO DE ESCOMBROS	3 días	mié 3/06/26	sáb 6/06/26	$ 452.134,00
24		SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSA Y TAPA PREFABRICADA PARA CAMARA DE INSPECCION TIPO B SEGÚN NORMAS EMCALI	3 días	mié 3/06/26	sáb 6/06/26	$ 7.587.966,00
25		**ORIENTAL F2 - ENTRE CRAS 82 Y 80**	**29 días**	**mié 3/06/26**	**lun 13/07/26**	**$ 370.951.185,00**
26		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS URBANAS).	3 días	mié 3/06/26	sáb 6/06/26	$ 1.675.817,00
27		CORTE SOBRE CARPETA CON DISCO HASTA 12.5 CMS.	1 día	mié 3/06/26	jue 4/06/26	$ 338.735,00
28		FRESADO CARPETA DE PAVIMENTO EXISTENTE	2 días	mié 3/06/26	vie 5/06/26	$ 20.258.759,00
29		EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 3.0m DE PROFUNDIDAD.	3 días	jue 4/06/26	mar 9/06/26	$ 3.199.435,00
30		RETIRO MATERIAL DE BANCO CON CARGUE EN VOLQUETA DE 30 A 40 Km, SIN ACARREO INTERNO	3 días	jue 4/06/26	mar 9/06/26	$ 23.475.996,00
31		ACARREO DE FRESADO AL SITIO INDICADO POR LA ENT	2 días	mié 3/06/26	vie 5/06/26	$ 5.980.928,00

15 mar '26
D L M X J V

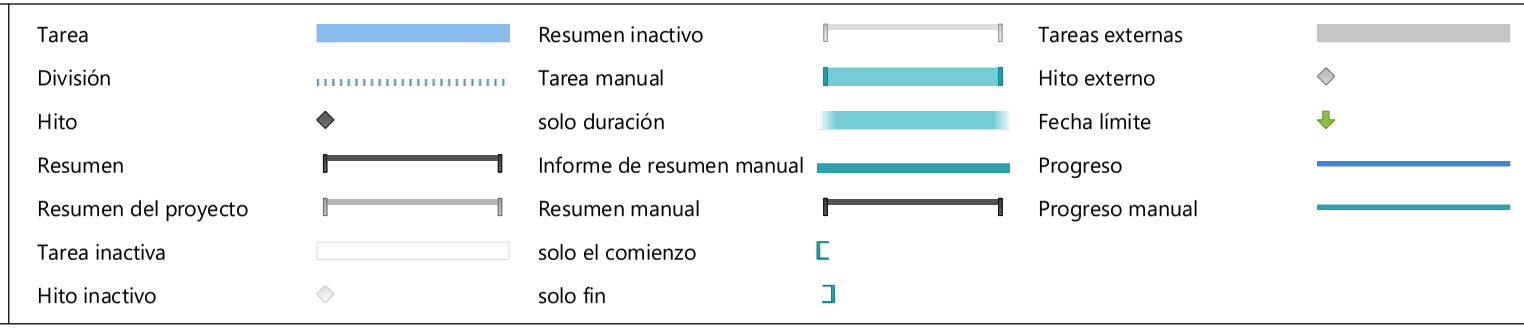
Proyecto: Programa Calle 42 - I
Fecha: vie 5/06/26



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
32		ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	3 días	sáb 6/06/26	jue 11/06/26	$ 11.916.255,00
33		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE	4 días	mié 10/06/26	mar 16/06/26	$ 51.319.307,00
34		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA IMPRIMACIÓN A MANO	1 día	mar 16/06/26	mié 17/06/26	$ 7.035.606,00
35		CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA MDC-19 A MAQUINA MAYOR A 3"	3 días	mié 17/06/26	lun 22/06/26	$ 230.970.051,00
36		CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE	3 días	jue 11/06/26	mar 16/06/26	$ 1.653.560,00
37		DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS CON MARCAS LONGITUDINALES 0.12M DE ANCHO EN PINTURAS ACRÍLICAS EN FRIO PARA TRAFICO CON SUMINISTRO DE MICROESFERAS REFLECTIVAS	2 días	vie 10/07/26	lun 13/07/26	$ 2.472.098,00
38		DEMARCACIÓN VÍAS URBANAS MARCAS TRANSVERSALES PINTURAS ACRÍLICAS EN FRIO PARA TRAFICO SUMINISTRO MICROESFERAS REFLECTIVAS	2 días	vie 10/07/26	lun 13/07/26	$ 5.143.860,00
39		NIVELACIÓN SUMIDERO SENCILLO F'C =3500 PSI INCLU	5 días	lun 22/06/26	sáb 27/06/26	$ 452.134,00
40		SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSA Y TAPA PREFABRICADA PARA CAMARA DE INSPECCION TIPO B SEGÚN NORMAS EMCALI	5 días	lun 22/06/26	sáb 27/06/26	$ 5.058.644,00
41		**OCCIDENTAL F3 - ENTRE CARRERAS 82A Y 83C**	**31 días**	**lun 22/06/26**	**sáb 1/08/26**	**$ 506.903.032,00**
42		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS URBANAS).	2 días	lun 22/06/26	mié 24/06/26	$ 1.578.450,00
43		CORTE SOBRE CARPETA CON DISCO HASTA 12.5 CMS.	1 día	lun 22/06/26	mar 23/06/26	$ 613.650,00
44		FRESADO CARPETA DE PAVIMENTO EXISTENTE	2 días	lun 22/06/26	mié 24/06/26	$ 25.485.496,00

15 mar '26
D L M X J V

Proyecto: Programa Calle 42 - I
Fecha: vie 5/06/26



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
45		EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 3.0m DE PROFUNDIDAD.	2 días	mar 23/06/26	jue 25/06/26	$ 5.171.442,00
46		RETIRO MATERIAL DE BANCO CON CARGUE EN VOLQUETA DE 30 A 40 Km, SIN ACARREO INTERNO	2 días	mar 23/06/26	jue 25/06/26	$ 37.945.687,00
47		ACARREO DE FRESADO AL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD	2 días	lun 22/06/26	mié 24/06/26	$ 7.524.001,00
48		ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	3 días	jue 25/06/26	mar 30/06/26	$ 14.908.582,00
49		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE	5 días	sáb 27/06/26	sáb 4/07/26	$ 85.699.637,00
50		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA IMPRIMACIÓN A MANO	2 días	lun 6/07/26	mar 7/07/26	$ 8.802.338,00
51		CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA MDC-19 A MAQUINA MAYOR A 3"	3 días	mié 8/07/26	vie 10/07/26	$ 293.794.013,00
52		CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.	3 días	mar 30/06/26	vie 3/07/26	$ 1.653.560,00
53		DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS CON MARCAS LONGITUDINALES 0.12M DE ANCHO EN PINTURAS ACRÍLICAS EN FRIO PARA TRAFICO CON SUMINISTRO DE MICROESFERAS REFLECTIVAS	2 días	jue 30/07/26	sáb 1/08/26	$ 2.467.875,00
54		DEMARCACIÓN VÍAS URBANAS MARCAS TRANSVERSALES PINTURAS ACRÍLICAS EN FRIO PARA TRAFICO SUMINISTRO MICROESFERAS REFLECTIVAS	2 días	jue 30/07/26	sáb 1/08/26	$ 2.874.846,00
55		NIVELACIÓN SUMIDERO SENCILLO F'C =3500 PSI INCLUYE MATERIAL PREPARADO IN SITU, ADITIVO PARA CURADO Y RETIRO DE ESCOMBROS	3 días	sáb 11/07/26	mié 15/07/26	$ 678.201,00

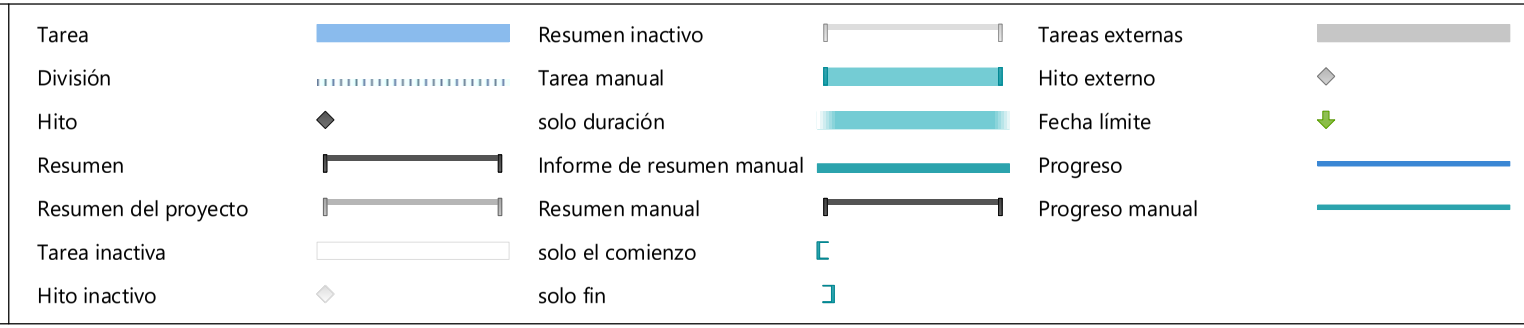
15 mar '26
D L M X J V

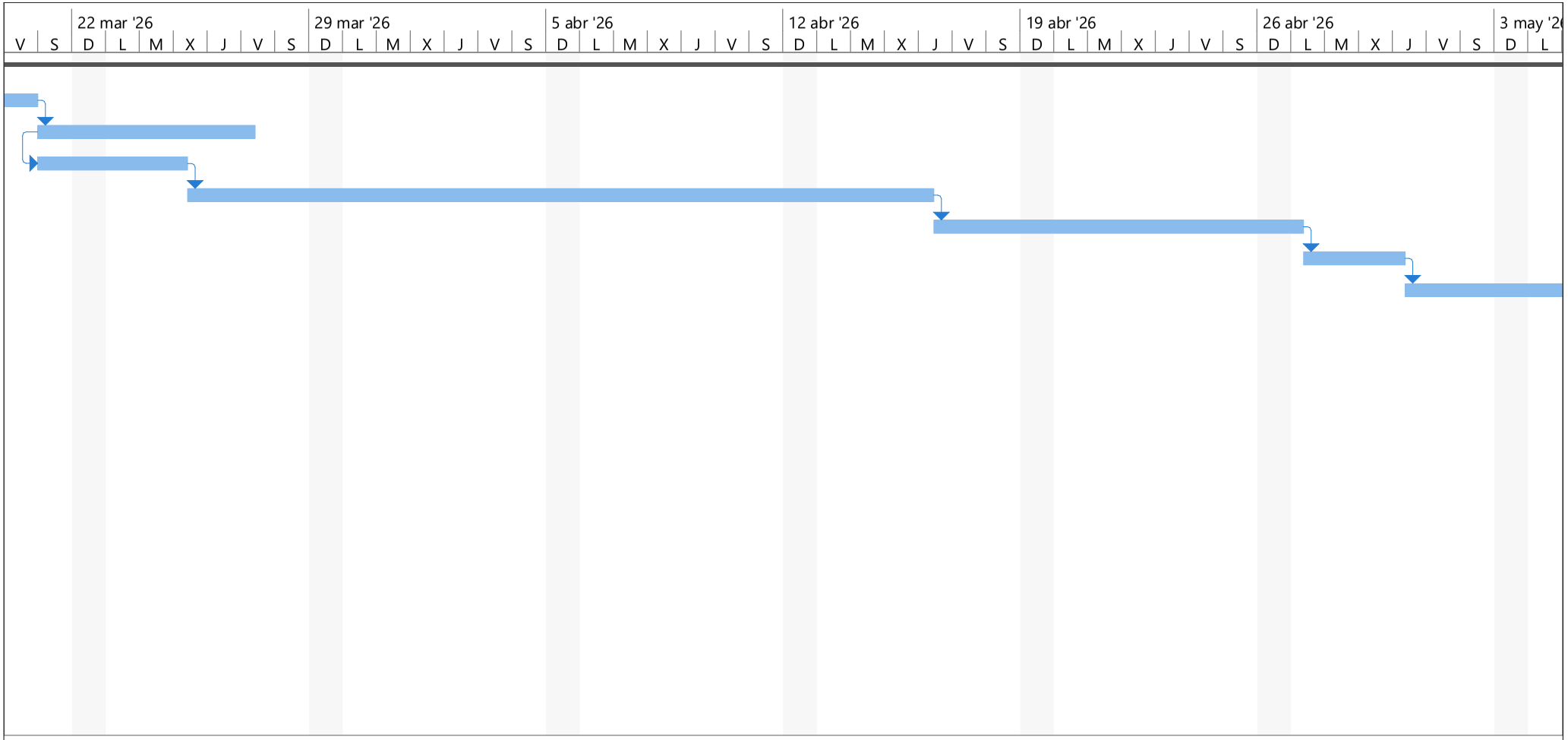
Proyecto: Programa Calle 42 - I
Fecha: vie 5/06/26

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	15 mar '26 D L M X J V
56		SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSA Y TAPA PREFABRICADA PARA CAMARA DE INSPECCION TIPO B SEGÚN NORMAS EMCALI	3 días	sáb 11/07/26	mié 15/07/26	$ 17.705.254,00	

Proyecto: Programa Calle 42 - I
Fecha: vie 5/06/26





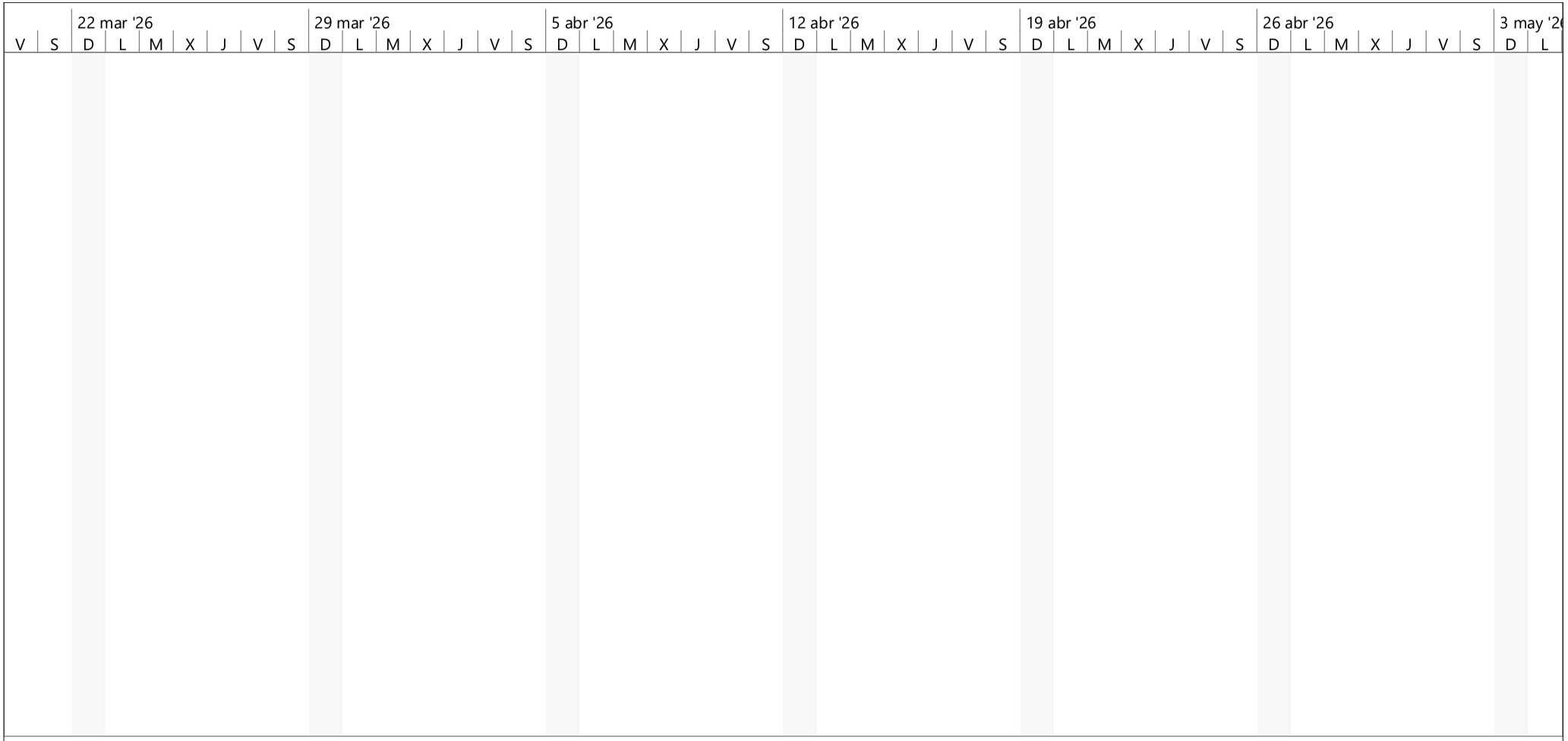
Proyecto: Programa Calle 42 - I
Fecha: vie 5/06/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	



Proyecto: Programa Calle 42 - I
Fecha: vie 5/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



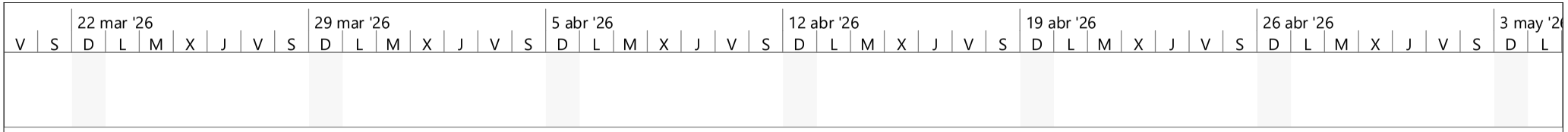
Proyecto: Programa Calle 42 - I
Fecha: vie 5/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



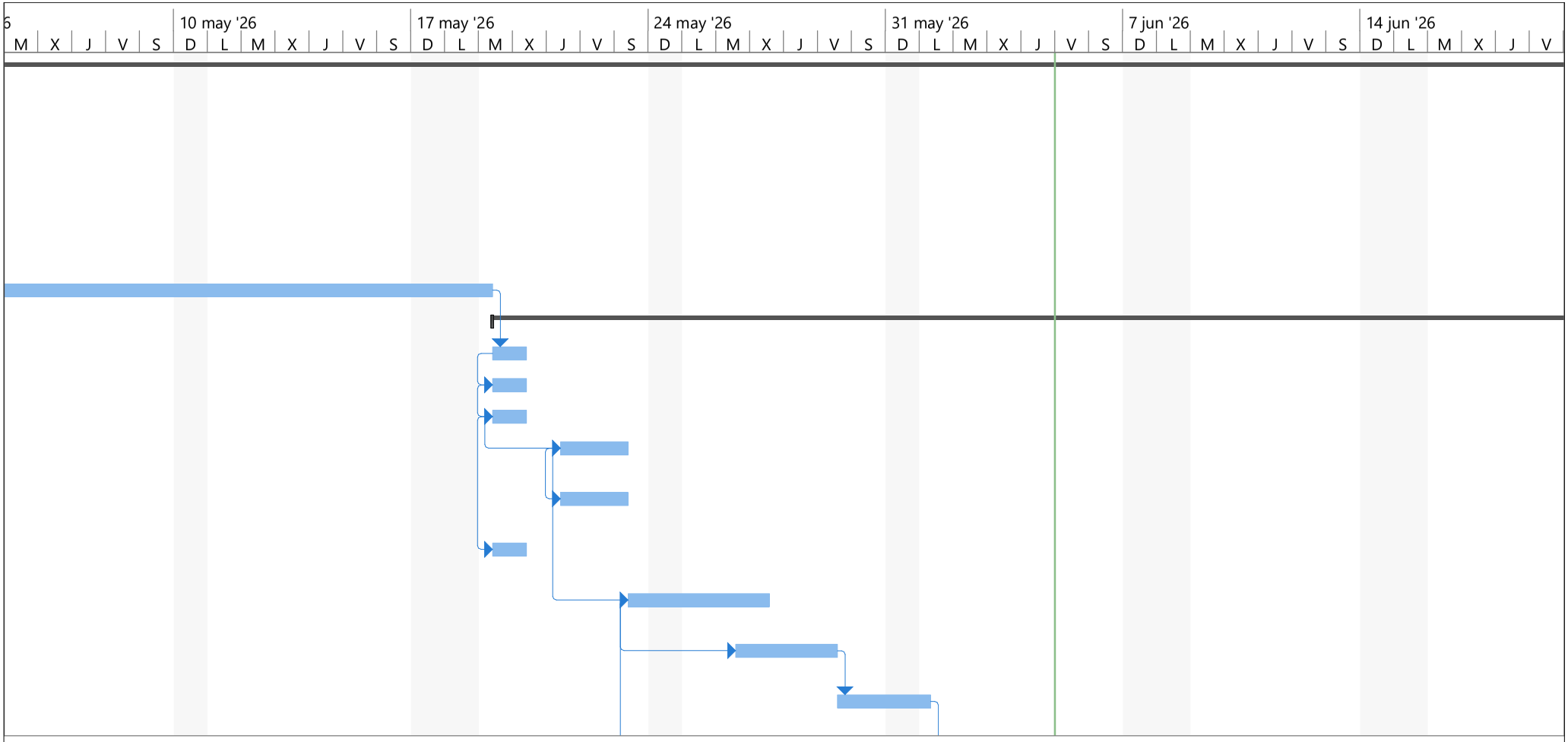
Proyecto: Programa Calle 42 - I
Fecha: vie 5/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



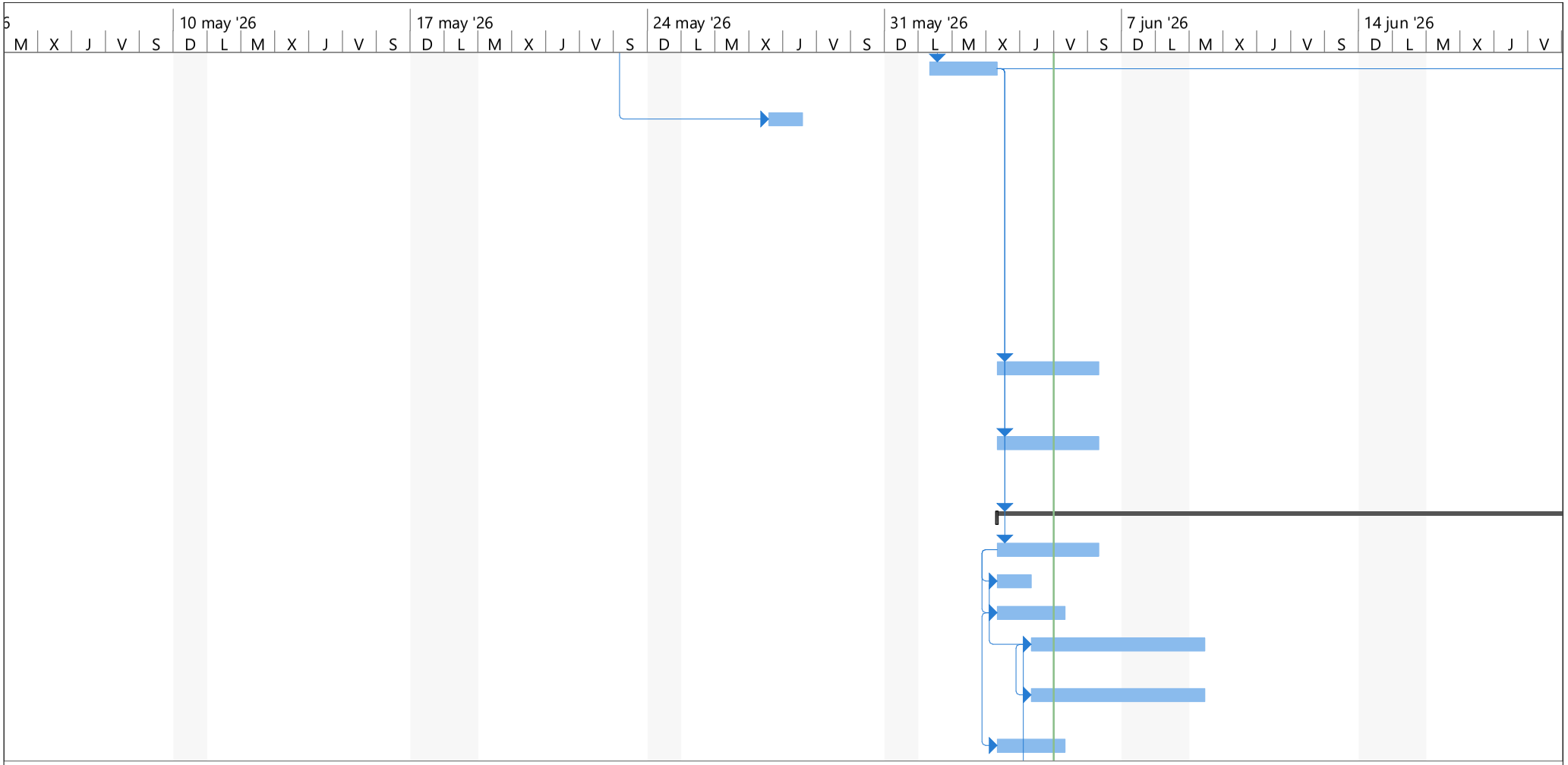
Proyecto: Programa Calle 42 - I
Fecha: vie 5/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



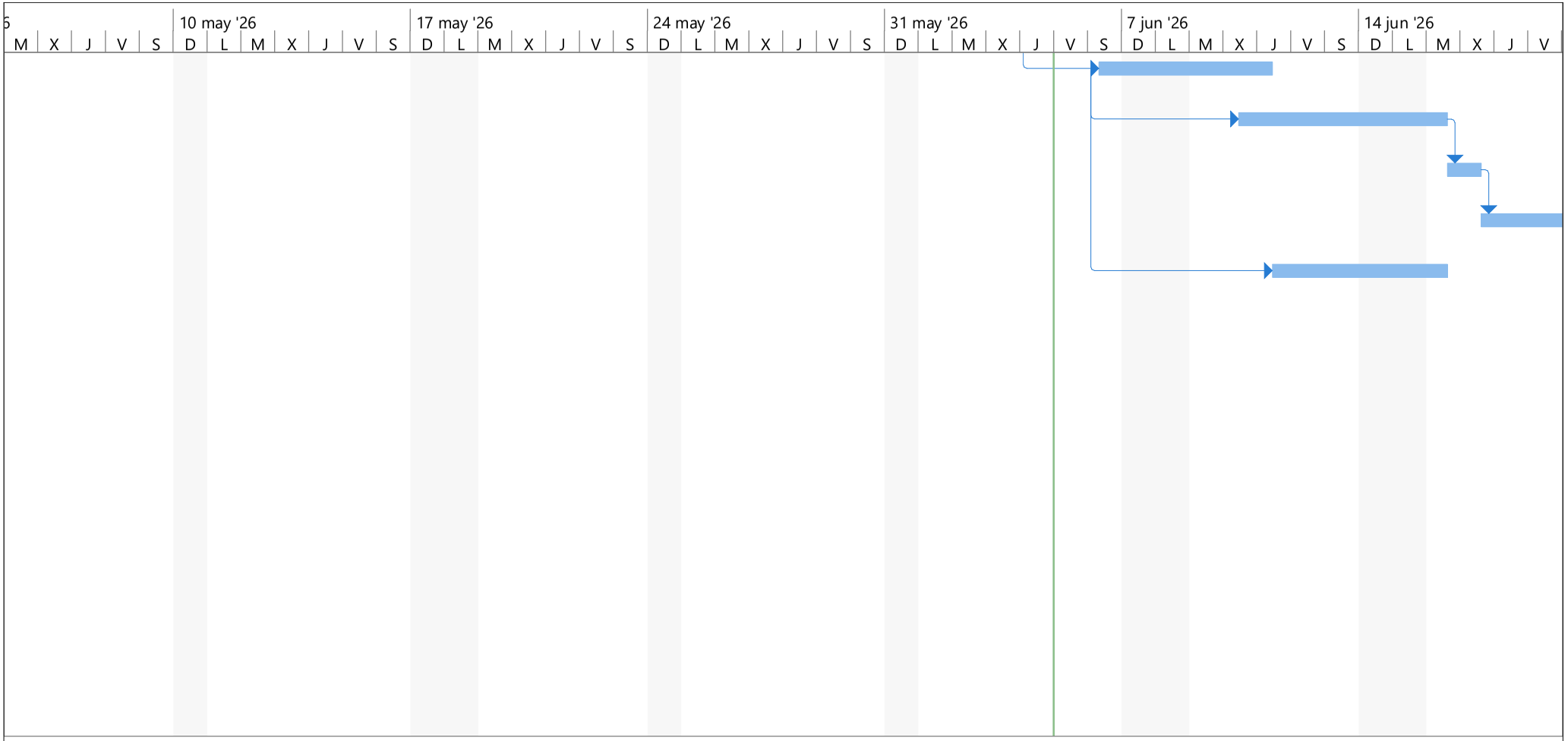
Proyecto: Programa Calle 42 - I
Fecha: vie 5/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



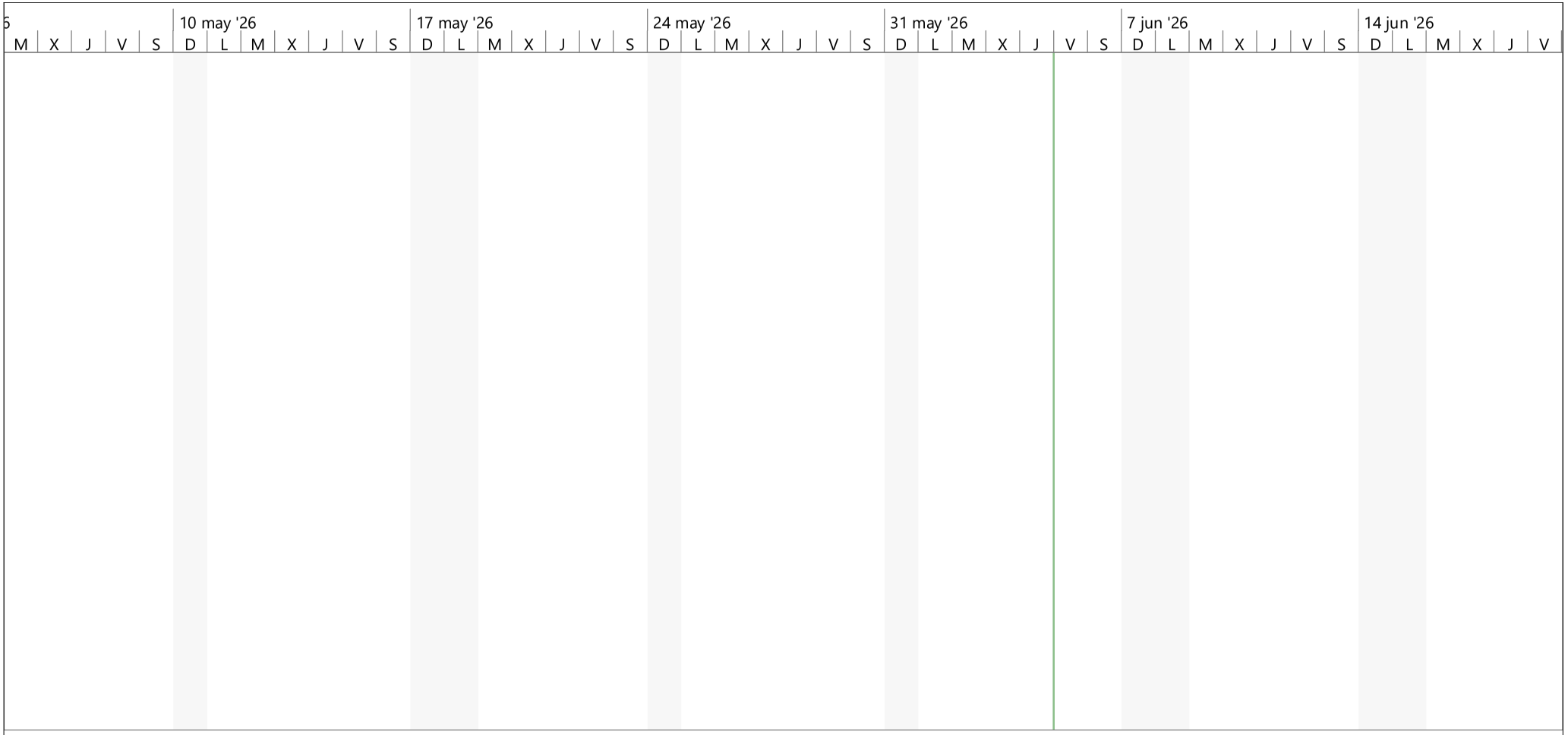
Proyecto: Programa Calle 42 - I
Fecha: vie 5/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



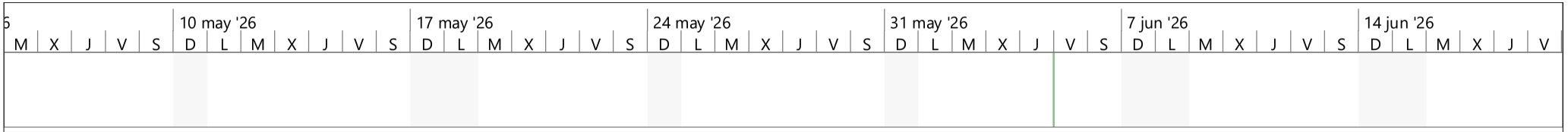
Proyecto: Programa Calle 42 - I
Fecha: vie 5/06/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	



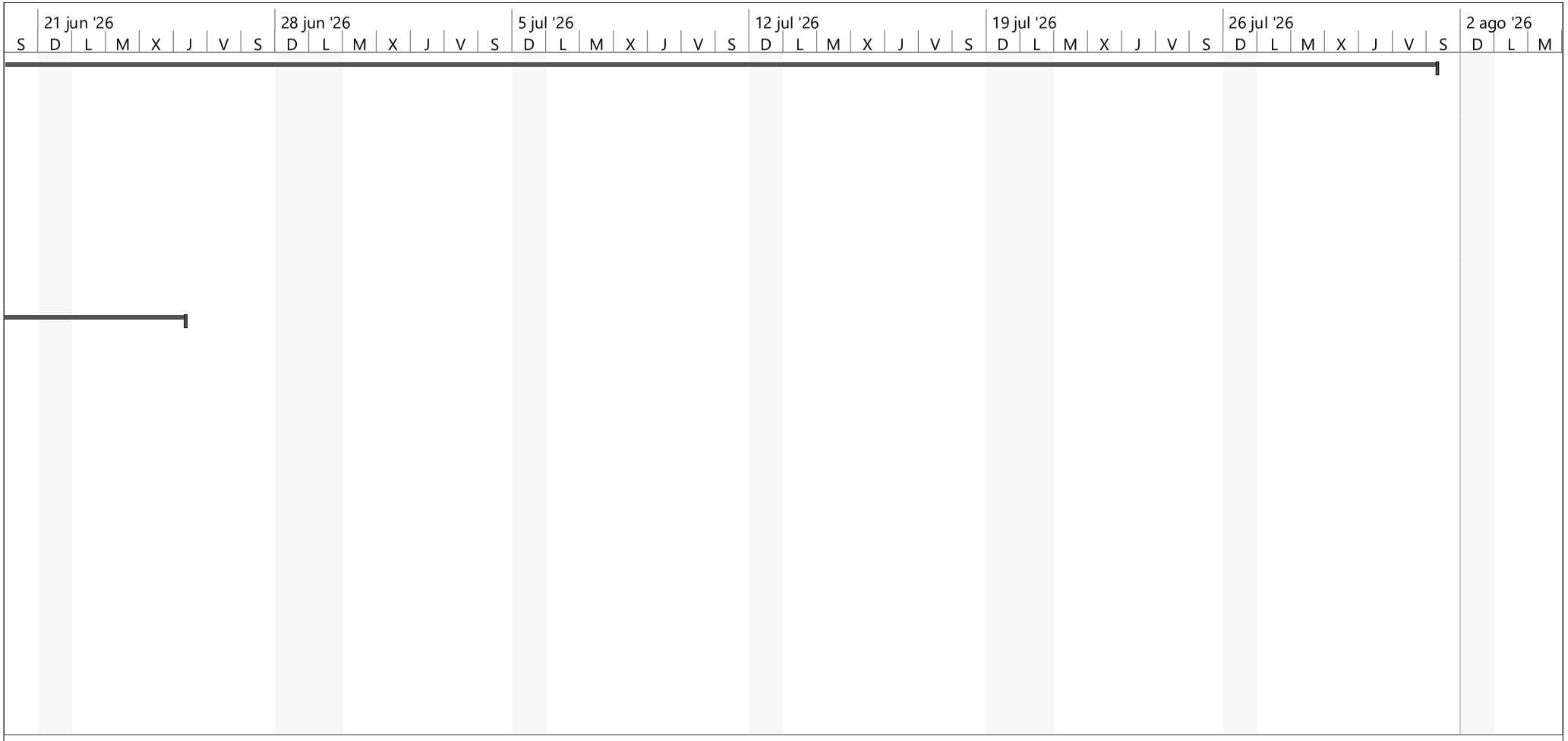
Proyecto: Programa Calle 42 - I
Fecha: vie 5/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



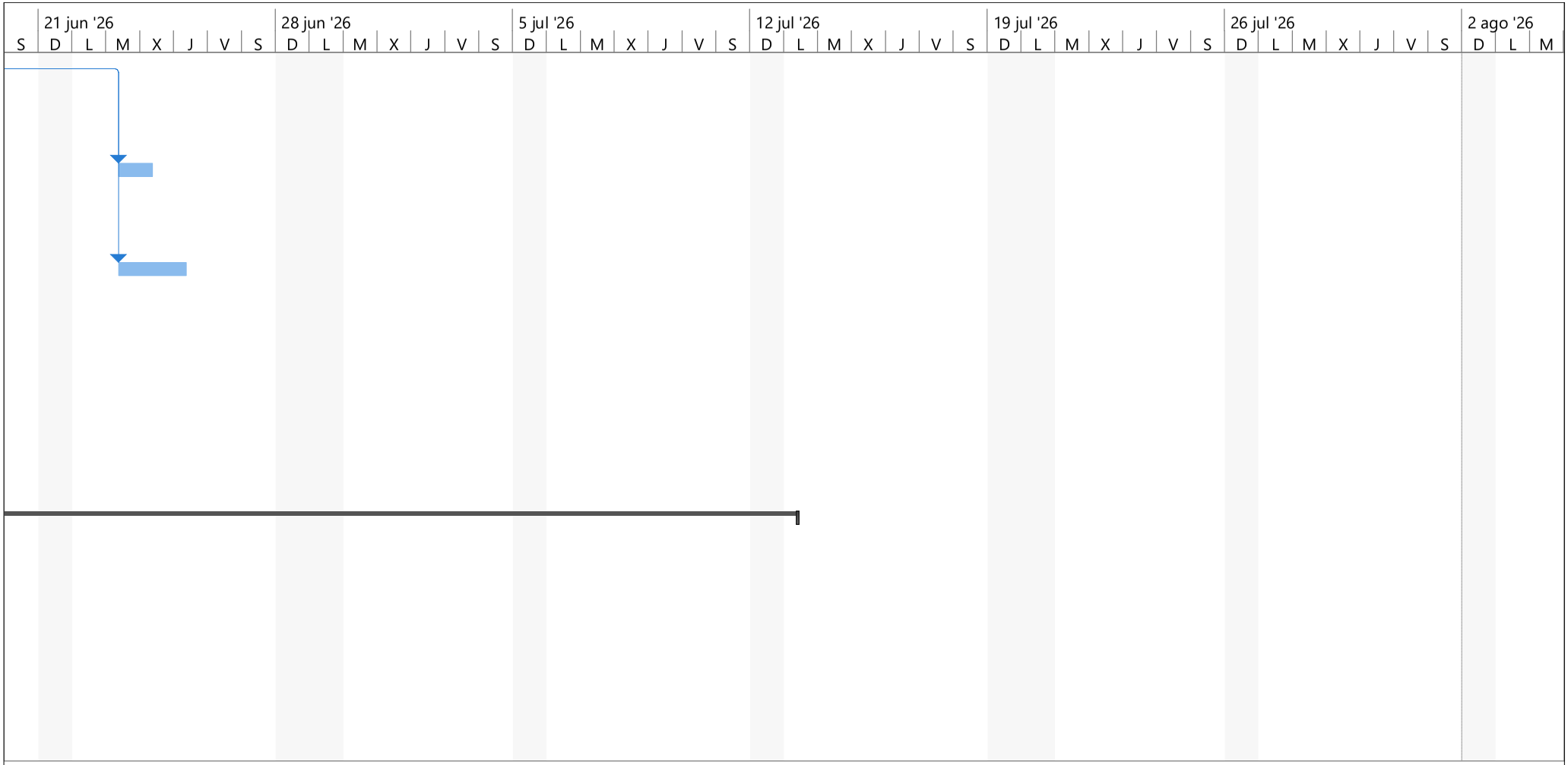
Proyecto: Programa Calle 42 - I
Fecha: vie 5/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



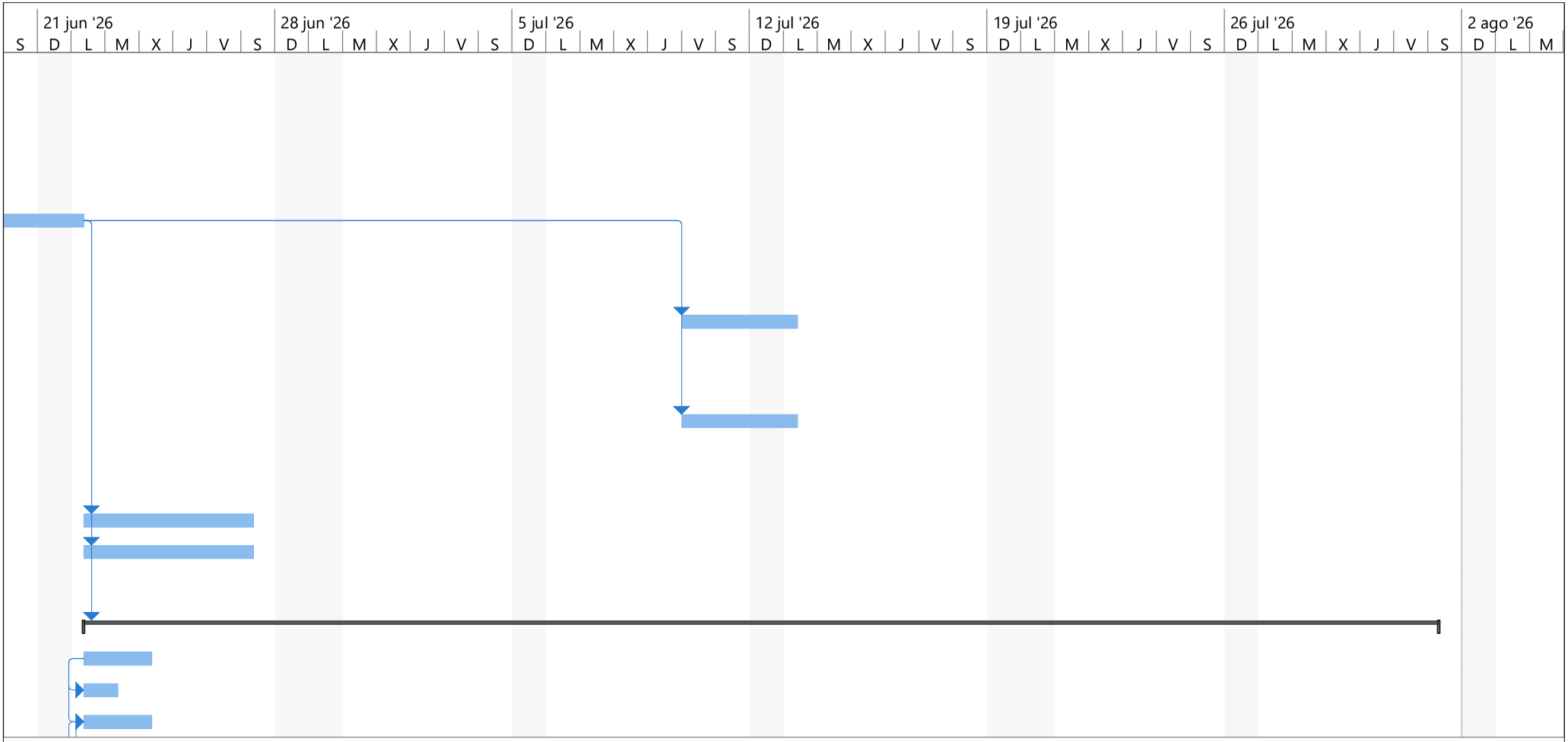
Proyecto: Programa Calle 42 - I
Fecha: vie 5/06/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	



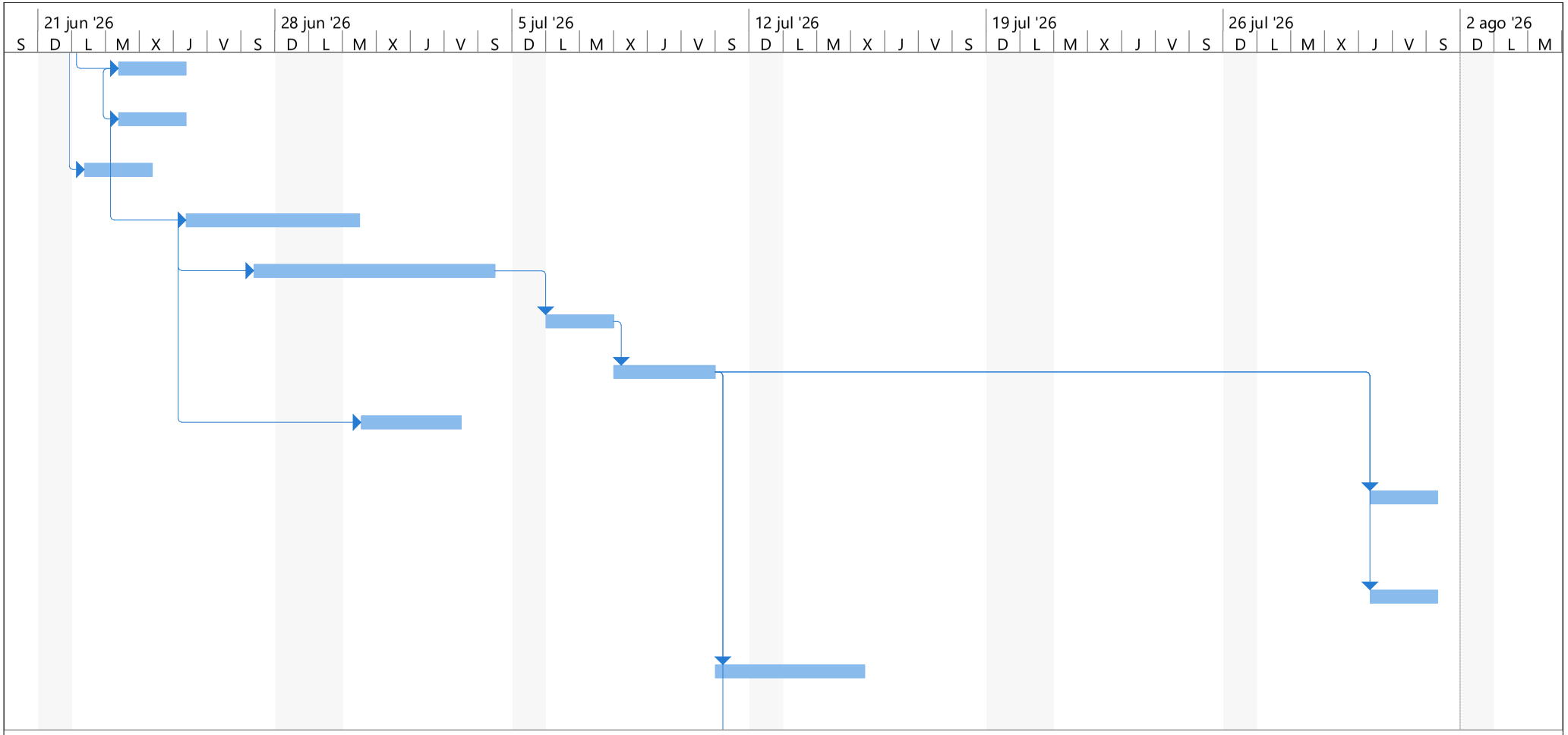
Proyecto: Programa Calle 42 - I
Fecha: vie 5/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



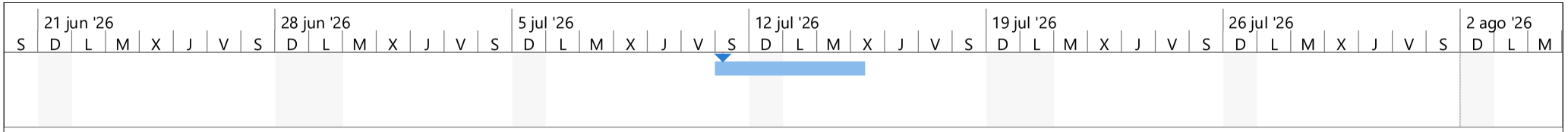
Proyecto: Programa Calle 42 - I
Fecha: vie 5/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: Programa Calle 42 - I
Fecha: vie 5/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: Programa Calle 42 - I
Fecha: vie 5/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBRA

INFORME No.	33	PERIODO	23/05/2026	A	29/05/2026	SEMANA No.	33

CONTRATO DE OBRA			
No. CONTRATO	No.4151.010.26.1.0831-2025 - LOTE 2		
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."		
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRA VIAL		
NIT	901.976.760-6		
FECHA DE INICIO	29/08/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	16/06/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES		
VALOR DE CONTRATO	$		5.161.353.494,00

SUPERVISION	
ORGANISMO	INTERVENTORIA
SUPERVISOR	ELSA TORRES ARENALES
NIT	63323375-2
APOYO A SUPERVISION	HAROLD GALVIS DÍAZ.

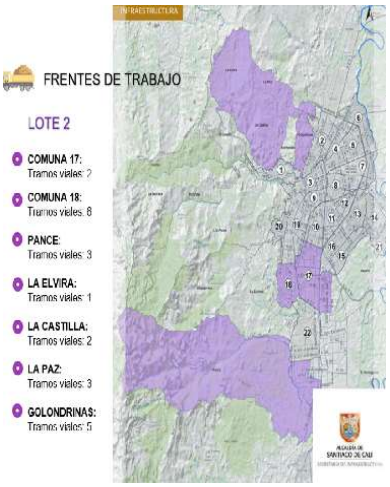
1. DESCRIPCION DEL PROYECTO

1.1 ALCANCE CONTRATO DE OBRA

PRESUPUESTO INICIAL + ADICIONES (POAI + EMPRESTITO)

	TRAMO	COMUNA / CORREG.	PRESUPUESTO INICIAL y ADICIONALES	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO (+) / DIFERENCIA (-) O POR EJECUTAR	TIPO DE INTERVENCIÓN
28	Carrera 65 entre Calles 11A y 13	17	$ 236.365.008	$ 217.510.877	$ 18.854.131	Pavimento Flexible
29	Carrera 84 entre Calles 6A y 9	17	$ 236.977.065	$ 230.833.491	$ 6.143.574	Pavimento Flexible
30	Carrera 92 entre Calles 4B y 4	18	$ 124.943.261	$ 116.525.515	$ 8.417.746	Pavimento Flexible
31	Calle 1A Oeste entre Carreras 75 y 73	18	$ 179.405.969	$ 177.249.683	$ 2.156.286	Pavimento Flexible
32	Calle 3D entre Carreras 75 y 75A	18	$ 184.492.045	$ 78.392.656	$ 26.724.470	Pavimento Flexible
32A	Carrera 76 entre Calles 4 y 5	18		$ 79.374.919		Pavimento Flexible
33	Calle 3E entre Carreras 79 y 80	18	$ 88.192.201	$ 87.239.425	$ 952.776	Pavimento Flexible
34	Calle 2 oeste entre Carreras 70 y 74B y Calle 2 oeste entre Calle 2 bis oeste y carrera 76	18	$ 556.652.926	$ 559.345.311	-$ 2.692.385,00	Pavimento Flexible
35	Calle 2 entre Carreras 96 y 97	18	$ 15.941.303	$ 30.894.909	-$ 14.953.606	Drenaje vial
36	Vía al Pato pueblo Pance	PANCE	$ 135.826.075	$ 137.397.934	-$ 1.571.859	Drenaje vial
37	Vía al Peon Loma Larga	PANCE	$ 106.949.253	$ 103.149.946	$ 3.799.307	Drenaje vial
38	Vorágine a Pueblo Pance	PANCE	$ 149.391.161	$ 120.067.879	$ 29.323.282	Drenaje vial
39	KM 18 sector Pinera	LA ELVIRA	$ 184.705.826	$ 184.679.306	$ 26.520	Placa Huella
40	Vía principal Sector Limones	LA CASTILLA	$ 19.599.510	$ 19.435.526	$ 163.984	Placa Huella
41	Vía principal Quebrada El Suspiro	LA CASTILLA	$ 23.990.100	$ -	$ 23.990.100	Alcantarilla
42	Desde el colegio Jorge Robledo hasta la casa de Ramito Ruiz	LA PAZ	$ 106.538.120	$ 91.263.492	$ 15.274.628	Mejoramiento vial
43	Cabecera parte alta desde donde Lino hasta las Meneses	LA PAZ	$ 22.172.802	$ 20.013.381	$ 2.159.421	Drenaje vial
44	Sector Villa del Rosario parte baja en finca La Tormenta hasta predio Los Gaitan	LA PAZ	$ 16.667.874	$ 14.836.436	$ 1.831.438	Drenaje vial
45	Sector La Caldera	GOLONDRINAS	$ 25.048.782	$ 25.554.846	-$ 506.064	Drenaje vial
46	Sector La Cadera limites con La Paz	GOLONDRINAS	$ 13.843.984	$ 12.182.456	$ 1.661.528	Drenaje vial
47	Sector San Isidro	GOLONDRINAS	$ 3.376.552	$ 2.974.515	$ 402.037	Drenaje vial
48	Sector La Caldera 2	GOLONDRINAS	$ 10.873.187	$ 10.173.928	$ 699.259	Drenaje vial
49	Calle 42 entre Carreras 82A y 83C calzada occidental	17	$ 496.919.314	$ -	$ 496.919.314	Mejoramiento vial
49A	Calle 42 entre Carreras 83C y 80 calzada oriental	17	$ 874.217.617	$ 378.678.276	$ 495.539.341	Mejoramiento vial
COSTO DIRECTO TOTAL			**$ 3.813.089.935**	**$ 2.697.774.707**	**$ 1.115.315.228**	
AIU		**32,30%**	$ 1.231.628.049	$ 871.381.230	$ 360.246.819	
PAGA		**1,19%**	$ 45.375.770	$ 32.103.519	$ 13.272.251	
PMT		**2,38%**	$ 71.259.740	$ 46.553.872	$ 24.705.868	
VALOR TOTAL			**$ 5.161.353.494**	**$ 3.647.813.328**	**$ 1.513.540.166**	

LOCALIZACIÓN



DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE ACUERDO CON FUENTES DE FINANCIACIÓN

RECURSOS	COMUNA 17	COMUNA 18	LA ELVIRA	CASTILLA	LA PAZ	GOLONDRINAS	PANCE	TOTAL
POAI	$ 643.129.875	$ 1.561.999.163	$ 246.563.807	$ 58.187.770	$ 194.066.155	$ 70.939.930	$ 523.503.046	$ 3.298.389.746
EMPRESTITO	$ 1.862.963.748							$ 1.862.963.748
TOTAL	**$ 2.506.093.623**	**$ 1.561.999.163**	**$ 246.563.807**	**$ 58.187.770**	**$ 194.066.155**	**$ 70.939.930**	**$ 523.503.046**	**$ 5.161.353.494**

CONSOLIDADO VALORES POR EJECUCIÓN DE OBRAS

RECURSOS	COMUNA 17	COMUNA 18	LA ELVIRA	CASTILLA	LA PAZ	GOLONDRINAS	PANCE	TOTAL
POAI	$ 609.165.493	$ 1.534.002.759	$ 246.528.406	$ 25.944.484	$ 168.348.656	$ 67.927.381	$ 481.385.977	$ 3.133.303.155
EMPRESTITO	$ 514.510.174							$ 514.510.174
TOTAL	**$ 1.123.675.666**	**$ 1.534.002.759**	**$ 246.528.406**	**$ 25.944.484**	**$ 168.348.656**	**$ 67.927.381**	**$ 481.385.977**	**$ 3.647.813.329**

SALDOS

RECURSOS	COMUNA 17	COMUNA 18	LA ELVIRA	CASTILLA	LA PAZ	GOLONDRINAS	PANCE	TOTAL
POAI	$ 33.964.382	$ 27.996.403	$ 35.402	$ 32.243.287	$ 25.717.499	$ 3.012.549	$ 42.117.069	$ 165.086.591
EMPRESTITO	$ 1.348.453.575	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.348.453.575
TOTAL	**$ 1.382.417.956**	**$ 27.996.403**	**$ 35.402**	**$ 32.243.287**	**$ 25.717.499**	**$ 3.012.549**	**$ 42.117.069**	**$ 1.513.540.165**

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBRA	ETA

INFORME No.	33	PERIODO	23/05/2026	A	29/05/2026	SEMANA No.	33

1.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

ITEMS REPRESENTATIVOS	UND	CANT CAP	VR UNITARIO CONTRACTUAL	VALOR CONTRACTUAL C.T
DEMOLICIÓN DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFALTICO A MAQUINA HASTA 12.5 CM DE ESPESOR INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	2.063,96	$ 18.559	$ 38.305.034
ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE	M2	17.379,98	$ 6.890	$ 119.748.062
BASE GRANULAR	M3	1.686,64	$ 185.506	$ 312.881.840
SUB BASE GRANULAR	M3	467,84	$ 175.199	$ 81.965.100
FRESADO DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFALTICO CON DISCO HASTA 12,5CM	M3	1.268,28	$ 130.868	$ 165.977.267
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA IMPRIMACIÓN A MANO	M2	15.403,59	$ 4.068	$ 62.661.804
CARPETA ASFALTICA MDC-19	M3	1.646,74	$ 1.131.474	$ 1.863.240.553
CONCRETO SIMPLE MR-38 ACELERADO A 7 DÍAS -PLACA HUELLA	M3	40,05	$ 1.062.095	$ 42.536.905
EMPEDRADO PLACA HUELLA	M2	317,47	$ 128.503	$ 40.795.847
ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	5.383,62	$ 6.727	$ 36.215.612
CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO F'C=3000 PSI	M3	336,71	$ 913.975	$ 307.744.522

2. EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO DE OBRA

2.1 AVANCE POR FRENTE DE TRABAJO

UBICACIÓN	FRENTE	LONGITUD CONTRATO	LONGITUD EJECUTADA	PRESUPUESTO EJECUTADO PERIODO	PRESUPUESTO EJECUTADO ACUMULADO	% AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO
Calle 42 entre Carreras 83C y 80 calzada oriental	49A	485,00	274,30	$ 306.672.310	$ 378.678.276	7,07%	27,62%
			COSTOS DIRECTOS	**$ 306.672.310**	**$ 378.678.276**	**7,07%**	**27,62%**

NOTA: Se ajusta el informe direccionando la información a los frentes por ejecutar, según Modificatorio No.4

2.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

TRAMO		DESCRIPCION
		AREA URBANA
49A	FASE I Calle 42 entre Carreras 82 y 83C calzada oriental	En el período se adelantaron actividades según se relaciona a continuación: - Conformación y compactación del material existente en las intersecciones con las carreras 83B, 83A, 83 y 82A, en las que se definieron longitudes de intervención entre 2,8 m y 3,6 m, según la existencia de baches. Se aclara que el alcance definido corresponde únicamente al reemplazo de carpeta asfáltica en estas bocacalles. - Riego, conformación y compactación de material de base granular entre las abscisas K0+023 y K0+265, es decir, 242 m lineales. Se tomaron densidades para la verificación del grado de compactación por parte del Contratista y de la Interventoría. Instalación de riego de imprimación entre las abscisas K0+023 y K0+265 y en las cuatro bocacalles (carreras 83B, 83A, 83 y 82A). - Instalación de carpeta asfáltica tipo MDC-19 entre las abscisas K0+023 y K0+265, con un espesor total de 12 cm colocado en dos capas. Adicionalmente, se instaló mezcla asfáltica en las cuatro bocacalles con espesor de 7,5 cm. Los trabajos se adelantaron los días 28 y 29 de mayo, debiéndose instalar durante la segunda jornada de trabajo riego de liga en los sectores que quedaron con una sola capa instalada. Por otra parte, se informa que el día 24 de mayo de 2026 se presentó un daño en la red de acueducto en la bocacalle de la carrera 82, la cual corresponde al límite del primer sector definido como zona de intervención, generando contaminación del material de base en 20 metros lineales y afectación por humedad de 30 metros lineales de subrasante. El daño fue reportado a EMCALI y reparado durante el mismo día; sin embargo, se acota que el relleno fue efectuado sin equipo de compactación y utilizando material remanente de excavación que se encontraba acopiado en el sector. El material de base fue reemplazado y la meta de intervención se redujo hasta la abscisa K0+265 debido a la colmatación de la subrasante. Para el caso de la bocacalle de la carrera 82, se deberá retirar el material depositado, reconfigurar el relleno e instalar material granular para conformar una estructura adecuada. Se reporta la ocurrencia de una lluvia fuerte al finalizar la jornada del 29 de mayo de 2026, la cual generó un aumento súbito del nivel del canal y, con ello, la devolución de aguas a través de los sumideros. Por lo anterior, se solicita a la Entidad Contratante gestionar con EMCALI la limpieza del box culvert localizado hacia la carrera 80, compromiso que había sido adquirido con la comunidad previo al inicio de los trabajos.
		AREA RURAL
41	Vía principal Quebrada el suspiro - LA CASTILLA	La Supervisión del Contrato informó durante el comité realizado el 26 de mayo de 2026 que, en reunión efectuada el 14 de mayo de 2026, un funcionario de la CVC manifestó que la solución planteada mediante batea no se considera viable, indicando la necesidad de construir una alcantarilla. Frente a esta observación, la Secretaría de Infraestructura señaló que las condiciones existentes en el sitio no permiten la instalación de una alcantarilla convencional debido a la presencia de un depósito rocoso. En consecuencia, el trámite del permiso de ocupación de cauce continúa en proceso de evaluación por parte de la autoridad competente.

2.3 SEGUIMIENTO PROGRAMACIÓN DE OBRA (FRENTES 49 y 49A)

FECHA DE CORTE	REVISION AVANCE SEMANAL		REVISION AVANCE ACUMULADO	
29/05/2026	**$ 53.268.154,00**		**$ 1.371.136.931,00**	
ITEM	**Valor**	**Porcentaje**	**Valor**	**Porcentaje**
PROGRAMADO	**$ 53.268.154,00**	**100,00%**	**$ 96.893.665,00**	**7,07%**
EJECUTADO	**$ 306.672.310,00**	**575,71%**	**$ 378.678.276,00**	**27,62%**
ADELANTO	**$ 253.404.156,00**	**475,71%**	**$ 281.784.611,00**	**20,55%**
ATRASO				

CORTE FINANCIERO ACTA No. 2	
$ 1.109.028.866,00	
Valor Acumulado	**Porcentaje**
$ 2.056.148.423	**39,84%**

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBRA	

INFORME No.	33	PERIODO	23/05/2026	A	29/05/2026	SEMANA No.	33

3. ACTIVIDADES PERMANENTES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	Se hizo seguimiento al ingreso de personal nuevo a la obra. Al respecto, se verificó la gestión de los exámenes ocupacionales de ingreso y los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social para los fines pertinentes. Asimismo, se verificó el adecuado uso de los elementos de protección personal (EPP) por parte de las cuadrillas de trabajo. Además, teniendo en cuenta que se presentó cambio de la profesional SST de la obra, cuya hoja de vida fue aprobada por la Interventoría mediante comunicado INT-VIASCALI-471, se realizó una mesa de trabajo entre las áreas SST de la obra y la Interventoría, con el fin de generar acuerdos relacionados con la entrega de informes y la implementación de las actividades SST.
PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	Se verificó la instalación del kit de emergencia en el frente de trabajo, con el propósito de contar con su disponibilidad en caso de presentarse un accidente. Asimismo, se recomendó al Contratista activar la brigada de emergencia para fortalecer la atención frente a los riesgos que se presentan en obra.
SANIDAD Y LIMPIEZA EN ZONAS DE TRABAJO	SSe verificó la instalación del punto ecológico en el frente de trabajo para el adecuado manejo de residuos. A la fecha, se evidenció orden y aseo en los espacios de trabajo. Asimismo, se verificó la instalación de un baño para uso del personal de obra.
SEÑALIZACIÓN GENERAL	Se verificó la implementación del Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía de Cali, incluyendo la disposición de elementos de señalización como colombinas, maletines, barricadas y dispositivos de regulación del tráfico, así como la presencia de dos personas encargadas de la regulación del tráfico en el tramo, acorde con las actividades técnicas ejecutadas en el frente de obra. El Contratista informó que se encuentra en proceso de gestión para complementar una señal de desvío y realizar la corrección de una flecha en el pasacalle ubicado en la carrera 83C con calle 30.
GESTIÓN AMBIENTAL	La Interventoría realizó recorrido en el frente de obra junto con la profesional ambiental del Contratista, con el propósito de verificar las condiciones ambientales y el cumplimiento de las medidas establecidas en el PAGA. Como resultado de la visita, se evidenció una gestión ambiental favorable, teniendo en cuenta la atención y cumplimiento de los requerimientos y acciones correctivas formuladas previamente por la Interventoría. Durante el recorrido se identificaron oportunidades de mejora, las cuales fueron socializadas y consignadas mediante acta de reunión suscrita entre las partes, estableciendo compromisos orientados al fortalecimiento de las medidas de manejo ambiental implementadas en el proyecto. Asimismo, se verificó la instalación del punto ecológico y del kit contra derrames en el frente de obra, evidenciando avances en la implementación de las medidas de prevención y control ambiental. Adicionalmente, la Interventoría recomendó al Contratista fortalecer los procesos de capacitación al personal, incluyendo el protocolo de atención en caso de volcamiento de la unidad sanitaria móvil, así como realizar seguimiento ante el DAGMA respecto a la respuesta de aprobación del Programa de RCD del tramo de la calle 42, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y la adecuada gestión de los impactos asociados a la ejecución de las actividades constructivas.
GESTIÓN SOCIAL	Durante la semana reportada, el componente social mantuvo presencia en el corredor vial de la Calle 42, realizando actividades de seguimiento y acompañamiento en el frente de obra activo. Estas acciones permitieron verificar las condiciones operativas y la interacción del proyecto con la comunidad del área de influencia directa. Como parte de la verificación en campo, se efectuaron recorridos de acompañamiento y observación social. Gracias a ello, se identificó la dinámica del sector, la percepción de residentes y comerciantes frente al avance constructivo y el estado general de la movilidad y el entorno. Asimismo, se realizó la inspección de los elementos de divulgación, verificando la permanencia, el estado y la visibilidad de las vallas móviles informativas. En paralelo, se brindó acompañamiento al proceso de búsqueda del inmueble para el Servicio de Atención al Usuario (SAU). Mientras se consolida dicha apertura, se realizó seguimiento a la instalación y puesta en funcionamiento del SAU móvil como medida provisional.

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO DE OBRA

4.1 PRORROGAS

PRÓRROGA No	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MODIFICATORÍO No	DIAS PROROGADOS	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	OBERVACIÓN
1	28/11/2025	1	17	Alcance de los frentes que reemplazan la carrera 73, tiempo disponible para cumplir con los frentes en la vigencia actual, y cambio de ubicación de varios frentes con su respectiva nueva descripción.	30/12/2025	
2	24/12/2025	2	32	Los principales motivos son dar alcance a la demarcación vial de los tramos urbanos y culminar las actividades en los tramos rurales, en especial en los frentes 36 - Vía al Pato, Pueblo Pance, y 39 - Km 18, sector Piñera, garantizando el cumplimiento de las metas del objeto contractual. Se suprime el frente 49 y su alcance se incorpora al frente 45.	31/01/2026	
3	30/01/2026	3	28	Ampliar el alcance de 80 m a 152 m de placa huella en el frente 39 - Km 18, sector Piñera (La Elvira), e incluir el listado de ítems no previstos (INP-02 a INP-09) que justifican el nuevo diseño del canal disipador en el frente 35 - calle 2 entre carreras 96 y 97 (comuna 18).	28/02/2026	
4	18/03/2026	4	90	Inclusión de dos frentes adicionales al contrato: calle 42 entre carreras 82A y 83C, calzada occidental, y calle 42 entre carreras 80 y 83C, calzada oriental, en la comuna 17; así como la incorporación al listado de ítems no previstos (INP-10 a INP-12) que resultan de los nuevos tramos por intervenir.	16/06/2026	

4.2 ADICIONES

ADICIÓN No	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MODIFICATORÍO No	VALOR ADICIONAL	JUSTIFICACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	OBERVACIÓN
1	28/11/2025	1	$ 14.389.746	Obras adicionales en los tramos Peón - Loma Larga y La Vorágine - Pueblo Pance, en el corregimiento de Pance.	$ 3.298.389.746	
2	18/03/2026	4	$ 1.862.963.748	Obras adicionales en los tramos calle 42 entre carreras 82A y 83C, calzada occidental, y calle 42 entre carreras 80 y 83C, calzada oriental.	$ 5.161.353.494	

5. IMPREVISTOS

S/N

6.OBSERVACIONES

El pasado 29 de mayo se realizó un recorrido para validar la corrección de los detalles constructivos en los frentes rurales que componen el corregimiento de Pance. Como resultado, se validaron las correcciones acordadas con la Interventoría y la Supervisión del Contrato; sin embargo, los tramos no fueron liberados debido a la necesidad de intervenir los nuevos detalles encontrados. El Consorcio Obra Vial se comprometió a corregir los hallazgos y reportará a la Interventoría una vez ejecute las actividades correspondientes, con el fin de programar una nueva visita.

Finalizando la semana, la Interventoría verificó y validó el contenido del Acta No. 3 y el balance de mayores y menores cantidades. La aprobación del trámite depende de la entrega de toda la documentación soporte por parte del Consorcio Obra Vial y, una vez se complete, se realizará el traslado de la información a la Entidad Contratante.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBRA	ETA

INFORME No.	33	PERIODO	23/05/2026	A	29/05/2026	SEMANA No.	33

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO



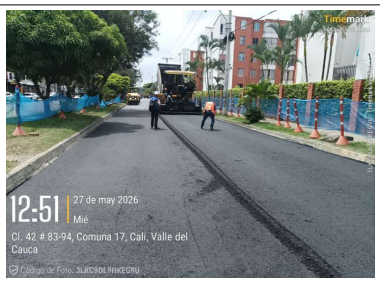
Conformación y compactación de subrasante
K0+023 a K0+123 – Calle 42 (Fase I)



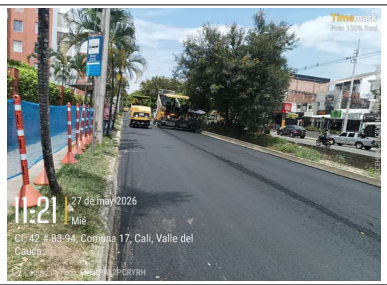
Verificación grado de compactación
K0+023 a K0+123 – Calle 42 (Fase I)



Riego de imprimación
K0+023 a K0+123 - Calle 42 (Fase I)



Instalación mezcla asfáltica primera capa
K0+023 a K0+123 - Calle 42 (Fase I)



Instalación mezcla asfáltica segunda capa
K0+023 a K0+123 - Calle 42 (Fase I)



Corte de pavimento existente en boca calles - Calle 42 (Fase I)



Demolición pavimento existente en boca calles - Calle 42 (Fase I)



Compactación granular existente en boca calles - Calle 42 (Fase I)



Instalación mezcla asfáltica en boca calles - Calle 42 (Fase I)



Conformación subrasante
K0+123-K0+280 - Calle 42 (Fase I)



Conformación y compactación de subrasante
K0+123 a K0+265 – Calle 42 (Fase I)



Verificación grado de compactación
K0+123 a K0+265 – Calle 42 (Fase I)



Riego de imprimación
K0+123-K0+265 - Calle 42 (Fase I)



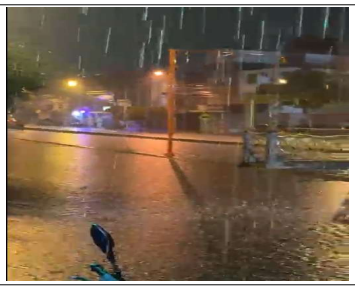
Instalación mezcla asfáltica primera capa
K0+123-K0+265 - Calle 42 (Fase I)



Riego de liga K0+123 a K0+265
– Calle 42 (Fase I)

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBRA	ETA

INFORME No.	33	PERIODO	23/05/2026	A	29/05/2026	SEMANA No.	33

		
Instalación mezcla asfáltica segunda capa K0+123-K0+265 - Calle 42 (Fase I)	Daño red acueducto en Carrera 82 - Domingo 24 de mayo de 2026	Canal desbordado por lluvias en la noche del 29 de mayo de 2026
		
Cuneta restituida en espacio ocupado por roca - El Peón	Cuneta restituida en espacio ocupado por roca - La Vorágine	Cuneta restituida en espacio ocupado por roca - El Pato

ELABORÓ: ING. ANDRES PEREA.- ING. ADRIANA CRUZ.

REVISÓ

ING. EDGAR ALEXANDER RIOS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ELSA TORRES ARENALES

ING. HAROLD GALVIS DÍAZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN